

PODER

LEGISLATIVO



CRISIS HUMANITARIA
a causa de la

ola invernal



REVISTA PODER LEGISLATIVO

La revista institucional de la
Cámara de Representantes

MESA DIRECTIVA

Germán Blanco Álvarez
Presidente

Astrid Sánchez Montes De Oca
Primera Vicepresidenta

Germán Navas Talero
Segundo Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla
Secretario General

EQUIPO EDITORIAL

Paola Andrea Rodríguez
Jefe de Prensa

Nubia Parra
Coordinación Editorial

Adela Orozco
Argemiro Piñeros
Carmen Ligia Martínez
Esteban Trujillo García
Javier Andrés Mesa
Katerine Granados Trujillo
Laura Hinojosa
Sandra Milena Puentes
Tatiana Deluque
Periodistas

José Francisco Palacios
Corrector de estilo

Raúl Felipe del Río Rodríguez
**Coordinador de Diseño
y Diagramación**

Sandra Charry
Diseño y Diagramación

Contenido

Editorial	3
Trata, delito transnacional	4
Protección efectiva para víctimas de acoso laboral	8
La Cámara de Representantes preocupada por el cuidado del adulto mayor	10
El reclutamiento de menores persiste y se agrava	12
“Colombia Crece”, programa de EE. UU. y la nación para impulsar el crecimiento económico	16
Centro Democrático lideró programa de becas para la Fuerza Pública	20
Subsidio compensatorio para madres cabeza de familia en Colombia	22
Fin a la pesca de tiburón y comercialización de aletas en Colombia	24
“E-Commerce, un salvavidas para la economía de las islas tras la pandemia y la fuerza devastadora de IOTA”	26
La ley que busca proteger las bebidas ancestrales de las comunidades del Pacífico	30
Bienvenidas las Alianzas Públicas Privadas, pero con competencia	34
La ley que busca dignificar a los recicladores	38
Avanza ley que promueve el envío de remesas de colombianos en el exterior	42
Se intensifica la violencia contra la mujer	46
La niñez tiene dolientes en la Cámara de Representantes	48
Iniciativas y acciones que dejan huella	52
Comisión Especial de Ordenamiento Territorial refleja su relevancia en la escena nacional	54
Vacunación contra el Covid y otras enfermedades será gratuita para los colombianos	58

SUS COMENTARIOS, APORTES O INQUIETUDES SON BIEN RECIBIDOS Y PUEDEN SER DIRIGIDOS A:

revistapoderlegislativo@camara.gov.co

DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales u otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

El contenido de los artículos es responsabilidad única y exclusivamente de su autor.

EDICIÓN 76. NOVIEMBRE 2020

Oficina de Información y Prensa Cámara de Representantes
Calle 10° #7 - 50
Capitolio Nacional Primer piso
Teléfonos: (1) 3904050 ext. 5107
prensa@camara.gov.co
revistapoderlegislativo@camara.gov.co

www.camara.gov.co
Publicación digital gratuita de la Cámara de Representantes, creada para simbolizar la institucionalidad política nacional en su gestión legislativa.
Bogotá D.C., Colombia.

Editorial

Por: Nubia Stella Parra

La situación atmosférica a raíz del cambio climático ha originado en el planeta numerosos estragos y afectaciones en el ecosistema mundial; la contaminación, el aumento de desechos orgánicos, electrónicos, y radioactivos, así como también la explotación minera están deteriorando seriamente la corteza terrestre. Aunado a esto se han incrementado los incendios forestales, causando un aumento de temperatura en el Ártico; inundaciones, torrenciales lluvias, tormentas eléctricas que al acumularse y en contacto con las altas temperaturas oceánicas provocan fuertes huracanes.

El año 2020 ha sido uno de los años donde más se han presentado catástrofes por problemas ambientales, además el azote por una pandemia, que también ha dejado miles de muertos. Uno de los fenómenos atmosféricos que más ha afectado el planeta son los huracanes, un ejemplo muy cercano se dio el pasado 16 de noviembre, cuando un coletazo del vendaval Iota afectó varios países de Centro América, y países caribeños, entre ellos Colombia, donde la categoría 5 de este fenómeno climático se sintió con gran intensidad.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las zonas costeras del país en Chocó y La Guajira recibieron el mayor impacto del huracán, dejando un 90% de destrucción en esos territorios. Por otro lado, en departamentos como Norte de Santander y Magdalena, las consecuencias del fuerte oleaje ocasionaron daños en las viviendas y cultivos de esta región.

Con una velocidad de 259 kilómetros por hora, el vendaval hizo su paso por Colombia, dejando más devastación, pobreza y hambre, afectando toda la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que por ser un área costera en el pací-

fico, recibió con más fuerza el golpe del huracán. Ahora después del susto del huracán, viene para los isleños la preocupación por sus viviendas que fueron destruidas por el viento y el fuerte oleaje. Aunque el IDEAM había pronosticado la presencia de este ciclón, no se tomaron las medidas necesarias para proteger a sus habitantes.

Pese a que San Andrés es un destino turístico por excelencia, sus habitantes no gozan de los privilegios que tienen los turistas en los hoteles de la Isla, y los raizales habitantes de Providencia tampoco gozan de los mínimos beneficios que existen en otros lugares del territorio nacional.

Recuperar a San Andrés es una prioridad, es un departamento que no solo ha sido azotado por el tifón, sino que además ha soportado el azote de la corrupción en los últimos años. Se requiere mejorar su infraestructura vial, mejorar su conectividad y abrir nuevas fuentes de empleo para los isleños, que además carecen de un buen servicio de salud.

Y no solo San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren apoyo y una atención especial por parte del gobierno, urge atender además a los colombianos que habitan el Pacífico colombiano en Buenaventura y el Chocó, replantear el gasto público y recuperar las zonas más afectadas por la ola invernal y la deforestación, para crear territorios más seguros, donde sus habitantes puedan contrarrestar los efectos nocivos del cambio climático. ¡En nuestras manos está la recuperación del país!



Trata, delito transnacional

Por: Esteban Trujillo García.



Representante Adriana Magaly Matiz - Partido Conservador, Tolima

“Un delito silencioso”: así calificó la congresista conservadora Adriana Magaly Matiz, la trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia, el pasado 14 de octubre en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes.

La congresista por Cambio Radical citante a este debate de control político manifestó que éste flagelo comprende el comercio de personas para fines sexuales, el trabajo forzado, la servidumbre, la extracción de órganos. Que las fases del proceso que conlleva el delito implican el reclutamiento, la captación, el transporte, la movilización, la acogida y la recepción. Puede hablarse de una trata de personas externa que apunta a una comercialización de humanos por fuera del país y a una interna que desarrolla su operación en el territorio nacional.

Para Matiz el objetivo de este debate es visibilizar el problema que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. La conservadora rehace el contexto de la situación en el país. En lo que respecta a la normatividad legal, La ley 800 del año 2003 que “ratificó la Convención de las

Naciones Unidas que encara este tema y la ley 985 de 2005 toma medidas para contrarrestar la trata de personas”.

Atinente a la situación personal de los colombianos víctimas de comercio ilegal, advierte la falencia en el reporte desde las diferentes instituciones del Estado, valiéndose de las cifras disponibles y señala un incremento de víctimas del 68% del 2012 hasta el 2018, resalta las 6261 mujeres que han desaparecido desde el año 2016 hacia acá captadas en su mayoría para ser explotadas, pone sobre la mesa las tasas diferenciales del 83% de víctimas mujeres sobre el 17% de varones afectados y relaciona los 1539 menores que entre 2015 y 2020 ingresaron a proceso de restablecimiento de derechos por cuenta de su vulneración. Bogotá, Antioquia, Bolívar y Valle del Cauca son los departamentos que presentan el mayor número de casos, con el 48% del total nacional.

En lo que toca a la explotación sexual de menores de edad, la líder política habla de la influencia de las tecnologías en red para la comisión de delitos. Citando un estudio de la Universidad EAFIT, refiere que el 30% de los niños y jóvenes estu-

diados han tenido contacto con alguien que no habían conocido cara a cara y el 17% reportó que después de contactar desconocidos existió un encuentro en el mundo físico.

Más alarmante aún es que el 99,8% de la muestra, no le cuenta a ninguna persona que va a tener un encuentro con un desconocido. Por parte de los padres, el 64% permite que sus hijos usen al menos una red social y sólo el 20% hace revisión de las redes. Con este panorama prácticas como el sexting, el grooming el ciber acoso y los salones webcam están a la orden del día.

Representantes expusieron inquietudes y lanzaron varios interrogantes a miembros del gobierno y a otros funcionarios del Estado. Por ejemplo Matiz, tras reconocer que tiene identificada la problemática pero no la solución, se debe en gran parte a que no se ha entendido la gravedad del delito y lo que está afectando a la sociedad, por eso inquiere a los Ministerios del Interior y Tecnologías de la Información y la Comunicación. En lo que respecta a la Cartera del Interior se pregunta por asistencia técnica adecuada y efectiva para que en planes de desarrollo se incluyan temas relacionados con la trata de personas. Al segundo le reprocha el congelamiento en la información suministrada a los portales informáticos de las campañas en contra de la trata y la explotación sexual.

Concluye diciendo que “hay responsabilidad mayúscula entre familia, sociedad y Estado. Se trata de prestarle oídos a la voz silenciosa de la explotación humana, sexual e infantil para visibilizar este grave flagelo que priva de su dignidad a quien lo padece”.

“hay responsabilidad mayúscula entre familia, sociedad y Estado. Se trata de prestarle oídos a la voz silenciosa de la explotación humana, sexual e infantil para visibilizar este grave flagelo que priva de su dignidad a quien lo padece”

A nombre del titular de la cartera del interior, el viceministro Daniel Palacio habla de un comité de acompañamiento técnico que territorializa una estrategia nacional para restablecer los derechos a las víctimas a través varios enfoques: territorial, en derechos humanos, interseccional y fronterizo, acompañado de una escuela de formación en las nuevas formas del delito para jueces, fiscales y Policía Judicial.

Por su parte el viceministro de transformación digital Germán Rueda sale al paso a los cuestionamientos y habla de la línea de reporte telefónico “Te Protejo” que desde 2012 ha recibido más de 86 mil denuncias. También, se refiere al programa gubernamental ‘En TIC Confío’ que trabaja para ofrecer a niñas, niños y adolescentes un entorno protector y saludable para desarrollar actividades de manera segura y aprovechar las oportunidades que les ofrece la tecnología. Habla del trabajo en conjunto con la Policía

Nacional para bloquear portales en red, fruto del que se han bloqueado más de 19,500 url. Enfatiza que más que identificar o relacionar empresas de contenidos sexuales, está dentro de sus facultades adelantar los proyectos y programas dirigidos a prevenir, educar y sensibilizar en la red.

La ministra de Educación Nacional María Victoria Ángulo expone que “ceñida al artículo 11 de la Ley 1257 de 2008 le corresponde adelantar acciones de promoción de derechos sexuales-reproductivos y de prevención de violencias basadas en género y la creación de medidas para fortalecer, prevenir, atender y sancionar dicha problemática social. Para ello, la formación en competencias socio emocionales y ciudadanas para niños y jóvenes, así como las alianzas familia-escuela o



Representante Ángela Sánchez Leal - Cambio Radical, Bogotá

programas como “Tu Profe en Casa”, son iniciativas que trabajan en la materia”.

Quien también intervino fue Wilson Ruiz, Ministro de Justicia y del Derecho “jueces respetan el principio de legalidad a quienes interrogan, están aplicando penas por debajo de la ley y fiscales no están abusando de preacuerdos. Sin embargo, Max Alejandro Flores Rodríguez, Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, reconoce que la acción de la justicia es insuficiente en el tema.

En lo que concierne a la responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su directora Ana María Arbeláez define el abordaje del fenómeno desde dos enfoques: prevención y protección. La política de la entidad enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo pone en primer lugar a la niñez. Una de las estrategias preventivas contra la violencia y explotación sexual de menores de edad obedece a la “Red Protegerlos es Conmigo” que posibilita la apertura de canales de denuncia. En materia de protección expone la ruta que en articulación con el Ministerio de Justicia y de Salud opera para el restablecimiento de derechos de las víctimas.

Tras casi ocho horas de someter a debate un tema que golpea los renglones más vulnerables de la sociedad colombiana quedan varios aprendizajes. Como colofón está servida la convocatoria con que concluye el debate la representante Ángela Sánchez: “todos tenemos que trabajar articuladamente, es la invitación que le hago al Gobierno Nacional”, al tiempo que pide ser acompañada de en una iniciativa que enfrente el tópico y que busque modificar la legislación de acuerdo a las nuevas modalidades en las redes de trata. Espero juntos nos unamos para abolir la esclavitud del siglo XXI en Colombia”.

PODER LEGISLATIVO



NUBIA STELLA PARRA
Dirección Editorial



JOSÉ FRANCISCO PALACIOS
CORRECTOR DE ESTILO



JUAN CAMILO DÍAZ
FOTÓGRAFO

Equipo periodístico
Revista Poder Legislativo

Protección efectiva para víctimas de acoso laboral

Por: Esteban Trujillo García

El pasado 15 de octubre la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dio un paso adelante trabajando la iniciativa sobre la protección de aquellos que sufren acoso laboral. En primer debate se avanzó positivamente para que aumentara la ley y el tiempo de caducidad de las acciones jurídicas a las que tienen derecho las víctimas de la práctica laboral del acoso.

El proyecto tuvo como coordinadora ponente a la representante conservadora por la Guajira María Cristina Soto de Gómez. En el informe de ponencia para segundo debate advierte que es necesario poner en la base conceptual de esta iniciativa legal una noción amplia de acceso a la justicia que no sólo se reduzca al número de denuncias interpuestas o de casos judicialmente resueltos. Se trata de propiciar unas instancias de acceso a la justicia efectiva e idónea en las que se



Representante Jorge Enrique Benedetti - Cambio Radical, Bolívar



Representante María Cristina Soto - Partido Conservador, Guajira

posibilite a las víctimas plantear cómo se están vulnerando sus derechos, la reparación del daño causado y el castigo para los responsables.

En específico lo que el proyecto plantea es igualar los tiempos legales que le ponen término a la caducidad de las acciones jurídicas con el Código Sustantivo del Trabajo, proponiéndose modificar el artículo 18 de la ley en mención, buscando establecer que el termino de caducidad de las acciones derivadas del acoso laboral prescriban en tres (3) años, desde la última práctica de hostigamiento.

Es de aclarar que ésta ley establece unas prescripciones para “prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. En la actualidad el artículo 18 le pone un vencimiento jurídico de seis meses a las acciones derivadas del acoso laboral, partiendo de la fecha en que tomaron lugar los hechos denunciados.

Según la ponencia sostenida por la congresista Soto de Gómez, se hace necesario incrementar legalmente la temporalidad de la caducidad y para ello hace referencia a un puñado de estudios que indican que el acoso causa un trauma y el tiempo de recuperación del trauma es mayor al de la caducidad de la ley 1010 de 2006. Se trata no solamente de poner en sintonía la temporalidad del Código Sustantivo del Trabajo y la forma legal, sino de reconocer que el tiempo que toma una víctima para afrontar la conducta, superar el duelo y reconocerse como sujeto de derecho es muy superior al prescrito en la regla legal.



Representante Jairo Giovanny Cristancho - Centro Democrático, Casanare

El trámite en la Comisión Séptima no estuvo exento de debate. El proyecto sometido a votación fue elaborado por una subcomisión congressional que decidió retirar un párrafo que señalaba “sancionaba a quien se comprobara acusara falsamente de acoso”, del representante por el Centro Democrático Jairo Giovanny Cristancho de Casanare. Al respecto su colega liberal por Risaralda Juan Carlos Reinales Agudelo manifiesta que “en las leyes donde aparentemente haya redundancia, no sobra que quede explícito, que quede claro”.

Por último, y para resumir de qué trata en esencia este proyecto, Jorge Enrique Benedetti Martelo, congresista de Cambio Radical por el departamento de Bolívar, indica que “con este proyecto

buscamos reformar la Ley 1010 de 2006, la cual regula la corrección, prevención y sanción de las conductas de acoso laboral. Pretendemos hacer más efectiva su disposición e incrementar el acceso a recursos legales para los trabajadores a través de una reforma muy simple: extender el tiempo de caducidad para las acciones jurídicas frente al acoso laboral a un tiempo de tres (3) años”.



Representante Juan Carlos Reinales - Partido Liberal, Risaralda

Y termina diciendo: “sabemos que los entornos laborales pueden ser complejos, por lo tanto, un termino excesivamente corto puede resultar en hechos de acoso laboral que no son reportados. Con esta reforma ayudamos a los trabajadores a ejercer sus derechos en forma más efectiva y con mayor tranquilidad”. La iniciativa de acoso laboral sigue su curso en la plenaria de la Cámara Baja.

La Cámara de Representantes preocupada por el cuidado del adulto mayor

Por: Esteban Trujillo García



Representante Jairo Humberto Cristo - Cambio Radical, Norte de Santander

La plenaria de la Cámara de Representantes se manifestó a favor de la ley que busca darle base legislativa al subsidio del adulto mayor que proviene del Fondo de Solidaridad Pensional, Colombia Mayor. Esta bolsa de recursos pertenece a un programa gubernamental que tiene como objetivo aportar un subsidio a las cotizaciones para pensiones de las poblaciones más vulnerables como el otorgamiento de remesas económicas a los adultos mayores.

Todos los argumentos sostenidos en las intervenciones se dirigían a reforzar las bondades del peso legal que este proyecto aporta para proteger a una población que como dice el representante del Centro Democrático por Arauca José Vicente Carreño Castro: “todos vamos para allá”.

Uno de los autores y coordinadores ponentes, el representante por Norte de Santander adscrito al partido Cambio Radical, Jairo Humberto Cristo Correa, describe algunos atributos que desde

su óptica hacen de éste un proyecto interesante y señala: el subsidio “se extiende a la totalidad de la población adulta mayor del nivel 1 y 2 del Sisben” universalizándolo, “minimiza los trámites” a los que son sujetos las personas de edad avanzada.

Por su parte, el liberal cundinamarqués Oscar Hernán Sánchez León, lo reconoce como un “proyecto de vital importancia” por lo que procede a elaborar una contextualización de la situación del adulto mayor al anotar que en 2018 de 6,5 millones de adultos mayores, dos millones y medio estaban por debajo de la línea de la pobreza, 35 mil eran habitantes de calle y sólo el 1,5 de la población está en el subsidio. Indica que sumado a esto que se trata de una población afectada por la pandemia, el 75% de los muertos son adultos mayores.

Tras hacer un recuento de los avances significativos en atención al adulto mayor en la pandemia, Sánchez León afirma que “el estado ha venido avanzando, pero hace falta un porcentaje aún más alto que cumpla con los requisitos y que pudiera verse beneficiado por este subsidio. A propósito de un mayor porcentaje de cobertura la iniciativa de ley es tomada de la propuesta 125 del presidente Duque, propuesta respalda en el Plan de Desarrollo que esta corporación aprobará”.

Por último, resalta otra de las potencialidades de la iniciativa al decir que acaba “con el sistema de cupos” ese mecanismo da tope al número de ancianos cubiertos por Colombia Mayor y obliga al Estado hacerse cargo de toda la población adulta

“En 2018 de 6,5 millones de adultos mayores, dos millones y medio estaban por debajo de la línea de la pobreza, 35 mil eran habitantes de calle y sólo el 1,5 de la población está en el subsidio. Indica que sumado a esto que se trata de una población afectada por la pandemia, el 75% de los muertos son adultos mayores.”

mayor situadas en los dos renglones con menos disponibilidad de recursos en la estructura social.

En el Proyecto de Ley 061 de 2019, un artículo establece “el programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor” como una de las formas para garantizar la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de los adultos mayores en Colombia”, quedó tal como fue propuesto en la ponencia.

Los artículos 2 y 3 de este cometido legal que prescriben en la norma en qué consiste este subsidio, a quién beneficia, demandan el aumento en el número de beneficiarios, así como el alcance de cobertura a todo el territorio, asignan la responsabilidad de fijar requisitos, montos y le ponen vigencia a la ley.

Fueron aceptadas proposiciones de la representante Neyla Ruiz Correa; el conservador por Caldas Félix Alejandro Chica Correa; Abel David Jaramillo, por la Circunscripción Especial Indígena; José Daniel López, por Cambio Radical y solo la del conservador por Cundinamarca Buenaventura León, quién pidió fuera archivada, ya que buscaba que se eliminara lo dicho en el artículo

de la ley referente a que el gobierno y los integrantes del Consejo Nacional del Adulto Mayor fijaran los montos y requisitos.

El congresista Carlos Carreño de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, propuso adicionar que en un plazo no mayor de tres meses el ejecutivo reglamentara lo estipulado en el artículo. Quién estuvo de acuerdo con esta proposición fue la representante Ruiz Correa que añade “el Gobierno Nacional realizara los ajustes razonables para asegurar los recursos”. En igual sentido, los ponentes y la plenaria en su totalidad, se inclinaron favorablemente a la proposición ya que se trata del adulto mayor “en condición de vulnerabilidad” y que el subsidio “aumentará de acuerdo al IPC”.

En síntesis, por pandemia se propuso conceder el pago de cuota adicional al adulto mayor hecha por Jaramillo y agregar que solo quienes estuvieran en el nivel 1 y 2 del Sisben y no gozará del beneficio, serían amparados por el subsidio.

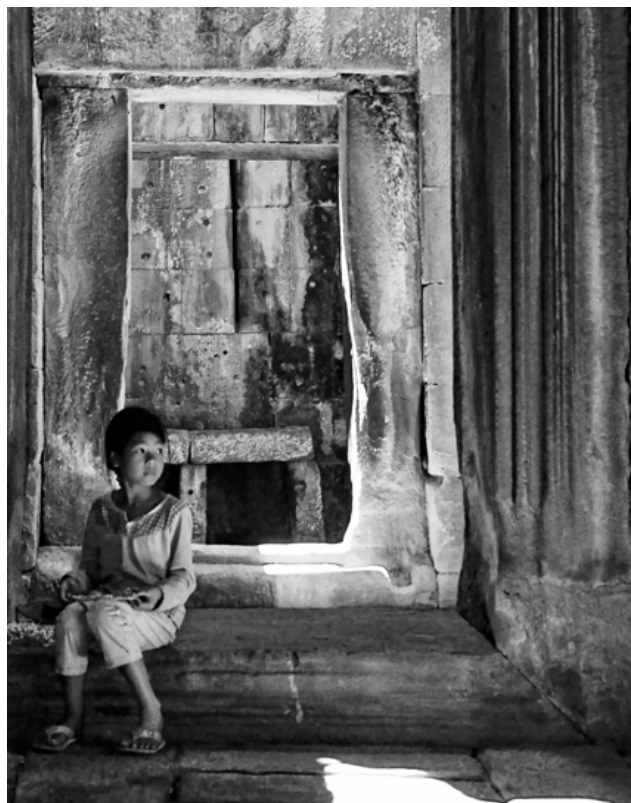
Tras dos trámites en la Cámara de Representantes, ésta iniciativa, es para hacerle frente a un mayor alcance en el cubrimiento de la población adulta mayor vulnerable, así como aumentar el monto otorgado en el subsidio.



Representante Óscar Hernán Sánchez - Partido Liberal, Cundinamarca

El reclutamiento de menores persiste y se agrava

Por: Carmen Ligia Martínez



Datos oficiales señalan que en este 2020 bajaron los eventos armados, los menores afectados en ellos subieron en 856 casos, para llegar a 9.594 niños impactados casi un aumento del 10%, al tiempo que hubo 40 eventos de reclutamiento, que involucraron directamente a 190 niños para un incremento alarmante del 500%.

El debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes sobre el grave fenómeno de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en sus acciones en el país, dejó al descubierto que este preocupante problema en vez de disminuir tras los acuerdos de paz con la guerrilla de las Farc, ha aumentado, está lejos de acabarse y lo peor de todo es que persiste y se agrava, porque el incremento en el primer semestre del año pandémico fue de un escandaloso 500%.

A ese drástico pero realista diagnóstico y conclusión llegó el representante liberal por el departamento del Putumayo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, quien fue el ponente de la proposición que motivó la realización del importante debate, en el cual participaron como citadas e invitadas varias de las agencias del Estado colombiano, entre ministerios, institutos y direcciones, que tienen que ver con políticas tendientes a hacerle frente a tres situaciones que afectan y golpean a las familias, a la sociedad y al mismo Estado como son el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra menores de edad, en el marco del conflicto armado y por las acciones de grupos delincuenciales.

Para sustentar sus conclusiones acerca del incremento del ingreso forzado de menores a las filas de organizaciones al margen de la ley, el legislador reveló cifras que muestran la realidad de esta situación y de su incremento pese a la desmovilización de un importante y numeroso sector de combatientes de las Farc.

Según Ardila Espinosa, con base en datos oficiales, entre enero y julio de 2019 se registraron en Colombia 126 eventos relacionados con el conflicto armado, en los cuales resultaron impactados 8.729 niños, se confirmaron 33 eventos de reclutamiento que condujeron a que 38 menores ingresaran contra su voluntad en grupos ilegales.

Y aunque en este 2020 bajaron los eventos armados, los menores afectados en ellos subieron en 856 casos, para llegar a 9.594 niños impactados casi un aumento del 10%, al tiempo que hubo 40 eventos de reclutamiento, que involucraron directamente a 190 niños para un incremento alarmante del 500%

El congresista sacó a relucir el mapa de riesgo construido desde el 2007 por la Defensoría del Pueblo, para advertir sobre 102 alertas tempranas por evidentes casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados no estatales tanto vinculados al conflicto, como grupos pertenecientes al crimen organizado.

El mapa de riesgo incluye a 22 departamentos, que según lo expuesto en el debate de control político, son: Antioquia, Bolívar, Chocó, Cauca, Cesar, Norte de Santander, Córdoba, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Magdalena, Nariño, Huila, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Bogotá, ya que el fenómeno no es exclusivo de las zonas rurales o del campo colombiano, toda vez que los menores son empleados en las ciudades para cometer delitos.

Tras señalar este panorama y mapa de riesgo, Ardila Espinosa se adentró en otro de los meollos o puntos centrales del problema, al formular una serie de interrogantes sobre la actuación o que están haciendo las entidades estatales contra el flagelo del reclutamiento infantil.

En tal sentido y como gran hipótesis preguntó

qué entidad se encarga del seguimiento a las alertas advertidas por la Defensoría del Pueblo, también cómo se sanciona a la entidad que no cumple con el mandato legal de atender los casos y sobre todo cómo ha actuado la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y como se coordinan con las rutas de prevención. El congresista denominó el debate “Prevención del reclutamiento de Menores” porque su intención va más allá de las políticas transversales de cada entidad estatal para enfrentar el problema.

Enfatizó que el debate está dirigido, como gran finalidad, a conocer qué está haciendo la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, en aras de articular los esfuerzos que todas las entidades realizan día a día para evitar que el futuro de Colombia, que son niños y jóvenes, termine engrosando por la fuerza en los grupos ilegales.

El evaluar el desempeño en prevención de dicha Comisión Intersectorial, que está integrada por 22 entidades de Estado del orden nacional, con la Secretaría Técnica de la Consejería para los Derechos Humanos como articuladora de todas las acciones, el legislador de Putumayo encontró que durante los 26 meses del actual Gobierno sólo se ha reunido en dos oportunidades, cuando debe sesionar al menos cuatro veces al año, lo que no ha ocurrido.

De tal manera que el escandaloso incremento del reclutamiento de menores en el último año es atribuirle a lo que el congresista denominó en su análisis como una clara inactividad del Gobierno Nacional frente al grave problema y las cifras descritas no mienten.

Las regiones del país más afectadas por ese fenómeno son Antioquia, Bolívar, Chocó, Cauca, Cesar, Norte de Santander, Córdoba, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Magdalena, Nariño, Huila, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Bogotá.



En su concepto esa inactividad oficial tiene explicación en que las rutas de prevención están por el suelo y a que cada Ministerio y entidad del Ejecutivo se limitan a presentar indicadores de los programas transversales, pero las acciones preventivas no funcionan en la atención de los casos urgentes. “Es mejor prevenir que curar”, recordó este aforismo muy adecuado para ilustrar lo que se debe hacer.

Señaló como otras causas la inactividad del Ejecutivo, la poca articulación con los gobiernos territoriales y los espacios tan precarios que hoy tienen las mesas de infancia y adolescencia, en las que se invisibiliza el reclutamiento.

Indica que el informe que reposa en el Congreso de la República y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Dapre, lo despachan o lo agotan en sólo media paginita, limitándose a señalar medidas administrativas, pero sin detallar acciones en el terreno.

La gran conclusión y preocupación del representante Carlos Adolfo Ardila es que se habla mucho, pero poco se ha hecho en la gestión de articulación y de coordinación de las acciones preventivas contra el reclutamiento de menores por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial contra ese flagelo.

Además, el fondo para la acción que existía para reaccionar ante una amenaza de reclutamiento, con el cual se evitaron muchos casos, dejó de operar en el 2017.

Termina reclamando el congresista liberal: “Hay que mover más los pies y menos las manos, porque el escandaloso incremento del reclutamiento de menores en el primer semestre de este 2020 del 500% no ha sido suficiente para que la Secretaría Técnica convoque de manera urgente y extraordinaria a la Comisión y active protocolos y rutas para evitar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes”.



CONGRESO
ABIERTO Y TRANSPARENTE



Representante Carlos Ardila - Partido Liberal, Putumayo

“Colombia Crece”, programa de EE. UU. y la nación para impulsar el crecimiento económico

La nueva estrategia binacional, que contempla una inversión de cinco mil millones de dólares, en los próximos tres años, fue discutida en la Comisión II de Relaciones Exteriores.

Por Adela Orozco.

En debate de control político, la Comisión Segunda recibió a la Ministra de Relaciones Exteriores, Claudia Blum, con el programa “Colombia Crece”, iniciativa entre los Gobiernos de Estados Unidos y Colombia que busca generar recursos, para impulsar el crecimiento económico y fortalecer la inversión en las zonas afectadas por la violencia, además de defender la seguridad, combatir el narcotráfico y el terrorismo, que se presenta hoy como un nuevo plan liderado directamente por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, para generar empleos, mejorar la educación, vías terciarias, agua, y saneamiento

básico, electrificación e infraestructura en comunidades rurales y vulnerables del país fomentando la inversión privada.

Este, hace parte de un programa de mayor alcance hemisférico que pretende atraer inversiones para Centro y Sur América; siendo Colombia el principal socio que tiene Estados Unidos en el sur del Continente, desde hace varias décadas y ahora se inicia una nueva etapa en las relaciones bilaterales entre ambos países; la iniciativa contempla una inversión hasta de cinco mil millones de dólares en los próximos tres años.

Para Blum, el programa se enfoca en promover inversión para el desarrollo y la competitividad con énfasis en las zonas rurales y regiones priorizadas que necesitan opciones lícitas de producción agrícola y rural. Los representantes a la Cámara citantes Carlos Ardila y Astrid Sánchez Montes de Oca, señalaron que es de gran importancia captar proyectos de desarrollo en cada una de las regiones y evitar que las inversiones sigan concentradas en los mismos lugares.

Según el congresista Carlos Ardilla Espinoza, del Partido Liberal, por el departamento de Putumayo, “Colombia Crece es un programa que busca generar condiciones para que el sector privado también pueda llegar a nuestro país, porque Estados Unidos viene con una política para atraer nuevamente a sus empresas, repatriarlas, ya que, muchas de ellas manufacturan en China, Vietnam y otros países; así, en primera instancia regresan a Estados Unidos y si no lo logran por temas de costos de producción o cosa parecida, que se queden en las Américas en un país que resulte socio. Colombia tendría la ventaja de ser pionera y terminar siendo la puerta de entrada a todo Sur América y poder permear otras regiones”.

El legislador putumayense anota que es necesario “inviertan en regiones de la periferia de este país, para lograr que esos recursos lleguen a los lugares y desde la periferia hacia el centro permeando la economía y no ocurra lo que viene

“Colombia Crece” se enfoca en promover inversión para el desarrollo y la competitividad con énfasis en las zonas rurales y regiones priorizadas que necesitan opciones lícitas de producción agrícola y rural

sucediendo con frecuencia, que los recursos se quedan en Bogotá, Cali, Medellín y en la Costa Caribe”.

A la fecha, ya se han priorizado algunos proyectos en los que se aplicaría el programa “Colombia Crece” y el putumayense liberal señaló que hay bienes públicos como inversiones en aeropuertos, en puertos, en vías, en energía, también hay inversiones en el sector privado que buscan traer empresas norteamericanas a Colombia, en general serían bienes públicos y bienes privados.

Por su parte, el primer vicepresidente de la Cámara, Astrid Sánchez Montes De Oca, del Partido de la U, por el departamento del Chocó, indicó que “estamos buscando que estos recursos puedan llegar a la Colombia profunda, territorios que más lo necesitan en temas de orden público, de víctimas, desplazamiento forzado, cultivos ilícitos y casualmente en estos momentos que estamos viviendo de la pandemia, sean recursos que sirvan para reactivar la economía. Estamos complacidos con las explicaciones de la cancillería respecto a cómo se van a manejar los recursos, cuáles serían los territorios que en principio se beneficiarían y que el dinero llegue a las zonas de la gente pobre y con esto se impacte positivamente en el tema de la reducción de la pobreza y el alto índice de desempleo en Colombia, en especial en esas regiones del país”.

Los diferentes acuerdos que ya tiene el gobierno colombiano como el TLC con Estados Unidos y



Representante Astrid Sanchez Montes De Oca - Partido de la U, Chocó

el Acuerdo Comercial con Europa, por ejemplo, han permitido poder llegar más fácilmente tener otro tipo de alianzas con países como Chile o Perú, ya que, por la posición geográfica, se toma como punto de referencia y acceso hacia el Pacífico, el Caribe, el Atlántico y otras zonas del continente, esto se traduce en grandes ventajas en materia de competitividad justo cuando la economía empieza a reactivarse.

Esta estrategia de corto, mediano y largo plazo, se centrará en un nuevo programa de cooperación que ha sido referenciado como el nuevo “Plan Colombia”, que da continuidad a la relación entre Colombia y Estados Unidos, para destinar recursos al desarrollo de las regiones.

En cuanto a quienes se beneficiarían con “Colombia Crece”, en el debate la canciller afirmó que se está estructurando un plan para definir en que se va a invertir y de acuerdo a esos bienes se destina el sector donde se van a aterrizar los recursos.

En el debate de control político pidieron a la canciller que se promuevan condiciones para que esos recursos lleguen a zonas que lo necesitan, y como respuesta a esto la jefe de cartera exterior indicó que, con Emilio Archila, Consejero Presidencial para la Estabilización, vienen trabajando en ese propósito y buscan que los municipios que cuentan con planes de desarrollo con enfoque territorial, tengan una prioridad a la hora de realizar las inversiones.

Por último, se espera que, con el programa, se abra un nuevo capítulo entre las relaciones de estos dos países, generando un ambiente de seguridad, combatiendo de manera efectiva a los grupos alzados en armas, el narcotráfico y el terrorismo, para llegar a estas zonas con una inversión real y de calidad en pro del bienestar y progreso de las regiones.



“Esta estrategia de corto, mediano y largo plazo, se centrará en un nuevo programa de cooperación que ha sido referenciado como el nuevo “Plan Colombia”, que da continuidad a la relación entre Colombia y Estados Unidos, para destinar recursos al desarrollo de las regiones”.



Sandra Tafur



Claudia García



Edward García



Sandra Zuluaga



Paula Gómez



María Luisa Barrera



Carmen Serna

NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes



JUEVES
7:00 P.M.

Cada 8 días



JUEVES
9:00 P.M.

Cada 8 días



JUEVES
9:00 P.M.

Cada 8 días



SÁBADO
9:00 P.M.

Cada 15 días



LUNES
7:30 P.M.

Cada 15 días



SÁBADO
10:00 P.M.

Cada 15 días



SÁBADO
6:30 P.M.

Cada 15 días



MIÉRCOLES
7:00 P.M.

Cada 15 días



MARTES
10:00 P.M.

Cada 15 días



VIERNES
7:00 P.M.

Cada 15 días



JUEVES
7:00 P.M.

Cada 15 días



VIERNES
11:00 P.M.

Cada 15 días



LUNES
9:00 P.M.

Cada 15 días



LUNES
7:00 P.M.

Cada 8 días

Centro Democrático lideró programa de becas para la Fuerza Pública

Por: Adela Orozco



Representante Juan Manuel Daza - Centro Democrático, Bogotá

Un proyecto de autoría del Representante Juan Manuel Daza del Centro Democrático, donde establece incentivos tributarios para la educación y formación de la Fuerza Pública, fue aprobado en la Cámara de Representantes. La norma otorgará beneficios a las personas naturales y jurídicas que realicen donaciones para este propósito y permitirá financiar un programa de becas para los aspirantes a miembros de la Fuerza Pública y a los alumnos que ya vinculados a ciertos estudios, cumplan con las exigencias.

Ante esta iniciativa, el congresista del partido de gobierno señala que, el proyecto busca equiparar el tratamiento que hoy en día existe para lograr que aquellas personas que tienen la disposición, la valentía y las ganas de servir lo puedan hacer a pesar de no contar con los recursos para ello. “Con esta propuesta incentivamos a que se done a un fondo para becarios de tal manera que cumplan sus sueños y sirvan a la patria”.

También afirma que “hoy en día las escuelas de formación de Policía son equiparables a una institución de educación superior como una universi-

dad o un instituto técnico, por la reglamentación que le han dado el Ministerio de Educación y el ICETEX, pero no ha sido posible aplicar el incentivo, es por eso, que se hace necesaria esta norma, y así, extender a los programas de formación de los miembros de la Fuerza Pública el beneficio tributario que hoy existe”.

Por su parte, Christian Garcés, de la misma bancada y representante por el departamento del Valle del Cauca añadió “se busca promover la equidad con el acceso a la Fuerza Pública en los grados de oficial y sub oficial, porque por los altos costos, muchas personas de bajos ingresos y/o pertenecientes a la población vulnerable, no están logrando ingresar y hacer carrera dentro de la Policía o las Fuerzas Armadas”.

“Con esta propuesta incentivamos a que se done a un fondo para becarios de tal manera que cumplan sus sueños y sirvan a la patria”

También anotó que “esta iniciativa surge como una respuesta ante el atentado del ELN contra la Escuela General Santander de Bogotá D.C, en el año 2019, donde 22 uniformados perdieron la vida y resultaron heridas 87 personas más; también constituye una respuesta ante el clamor de cientos sectores de la ciudadanía que piden mayores facilidades para acceder y hacer carrera en la Fuerza Pública, así, como una alternativa de solución ante el creciente déficit de uniformados en Colombia”. Fue enfático en afirmar que “la iniciativa no cambia las reglas de juego que hoy funcionan para otorgar becas de educación superior, así que en general, surtiría el mismo trámite

como hoy hacen las universidades”, es decir, se solicita un cupo para becas en la siguiente vigencia fiscal ante el Ministerio de Educación durante la convocatoria que se realiza cada año y el CNBT verifica los requisitos y disponibilidad del cupo para que autorice a la institución de educación superior o universidad para que adelante el resto del trámite con los interesados en hacer las donaciones.

Por último, Garcés termina diciendo, “aunque hoy se otorguen beneficios tributarios a quienes hagan donaciones a la educación superior en general, estos no son extensivos a quienes donen para la formación de la Fuerza Pública, obviando que es costosa y no puede estar sujeta a los criterios de competencia que sí aplican para las demás instituciones educativas como

lo son institutos técnicos, tecnólogos y universidades:

La formación de los uniformados no podía beneficiarse, porque no cumplía con los estándares de calidad tan altos y específicos que están más acordes con otras disciplinas”, expresó el congresista. Actualmente, los jóvenes se interesan

más por los estudios técnicos o tecnológicos, porque tienen la oportunidad de salir rápido al mercado laboral con una baja inversión, teniendo en cuenta que, para una carrera profesional tanto en dinero, como en tiempo, el costo es mayor, de ahí, la necesidad de apoyar los procesos

“Hoy en día las escuelas de formación de Policía son equiparables a una institución de educación superior como una universidad o un instituto técnico, por la reglamentación que le han dado el Ministerio de Educación y el ICETEX”.

formativos a través de las becas y así lograr la profesionalización de los integrantes de la Fuerza Pública. En Colombia, para la formación de Policía y Fuerzas Militares, se cuenta con 57 programas de educación superior; 55 de ellos ofrecidos por entidades públicas y 2 privadas, asignados de la siguiente manera; 29 corresponden a técnicos, 7 tecnológicos, 7 universitarios, 9 especializaciones y 5 maestrías. En la normativa vigente, se contempla que los donantes pueden descontar de su impuesto sobre la renta el 25% del valor invertido. La institución encargada de fijar el monto máximo de las donaciones que pueden realizar las personas naturales o jurídicas y definir el monto máximo global para ese beneficio fiscal, es el Concejo Nacional de Beneficios Tributarios CNBT del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Informática, que

para el año 2020 aprobó \$ 100 mil millones de pesos y anualmente realiza una convocatoria entre septiembre y diciembre para la asignación de cupos de la siguiente vigencia fiscal. Cabe destacar que, son estudios de formación y no de capacitación, por esto la contribución se realiza

a través de un programa de becas administrado por el Ministerio de Educación Nacional, a través del ICETEX, que beneficiará a los aspirantes que después de haber hecho la inscripción y selección en una fuerza policial o militar, hayan sido aceptados para incorporarse por primera vez y aquellos alumnos que estén ya realizando estudios como oficiales o suboficiales y cumplan con las exigencias.

Se espera que los contribuyentes reciban el beneficio tributario y sigan apoyando la educación de la Fuerza Pública y las becas sean entregadas a aquellos hombres y mujeres que, con integridad, valentía, coraje, entereza, sirven a la patria, defendiendo y construyendo una Colombia mejor y segura para todos.



Representante Christian Garcés - Centro Democrático, Valle del Cauca



Representantes Sara Piedrahita - Partido de la U, Córdoba y Martha Villalba - Partido de la U, Atlántico

Subsidio compensatorio para madres cabeza de familia en Colombia

Por: Laura Hinojosa Ariza

La representante por el partido de la Unidad Nacional, departamento del Atlántico y defensora de los derechos de las mujeres, Martha Villalba, trabaja de forma conjunta con los miembros de su colectividad, en un proyecto que busca beneficiar a las mujeres que son el sostén de sus familias en cada región del país para que sean beneficiarias de un subsidio compensatorio.

La iniciativa denominada “Ingreso Mujer”, busca la creación de un ingreso como derecho compensatorio que contribuya a superar la situación de debilidad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, que tenga a su cargo personas con discapacidad.

“Este proyecto de ley se fundamenta en el reconocimiento de la brecha estructural que padecen las mujeres en nuestro país en diferentes ámbitos

de sus vidas y la necesidad que esto se revierta. Por esta razón trabajamos arduamente para que con este proyecto de ley se cree un subsidio que a medida compensatoria contribuya a superar la situación de debilidad de cada madre que por cualquier motivo o circunstancia debe ser quien responda por los miembros de su hogar; especialmente si a su cargo cuentan con un niño/a en situación de discapacidad. El Estado debe proteger a estas mujeres y es lo que buscamos con la iniciativa “Ingreso Mujer”, indicó la congresista Villalba.

Por su parte la sucreña Milena Jarava anotó “Indudablemente la mujer colombiana simboliza los más altos valores de nuestra nacionalidad, por eso, el proyecto “Ingreso Mujer” responde a la necesidad de apoyar a esa dama vulnerable, valiosa, que en medio de tanta adversidad construye familia, todo mi respaldo y apoyo a esta

importantísima ley que defenderá los derechos de nuestras mujeres.

Las madres cabeza de familia, que se levantan día tras día a velar por sus familias son consideradas ciudadanas de especial protección ante la sociedad, su esfuerzo y calidez humana las hacen heroínas sin capa, defensoras y protectoras de sus hogares. Con la iniciativa, más que un subsidio, se busca acogerlas, apoyarlas y reconocer su loable labor garantizándoles su estabilidad económica mientras cuidan de los suyos”, anotó Jarava.

Es de recordar que para recibir el beneficio, se deben cumplir los términos contemplados, especialmente los establecidos en el artículo 2º. de la presente ley y cuyos ingresos familiares no superen los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, el Gobierno Nacional definirá la cuantía del ingreso, y creará y establecerá mecanismos de transferencias monetarias condicionadas en todo el territorio del país.

Para los recursos de este subsidio, el Gobierno Nacional podrá crear un Fondo Especial adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, el cual deberá orientarse al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

1. Recursos del Presupuesto Nacional.
2. Empréstitos externos que con el aval de la Nación gestione el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Aportes que realicen las entidades nacionales o internacionales.
4. Donaciones de particulares, organizaciones no gubernamentales, entidades y/o gobiernos extranjeros.

Otro factor importante de esta ley es dejar atrás

las barreras de desigualdad a la cual han estado expuestas las mujeres con el pasar del tiempo. En pleno siglo XXI la discriminación y la diferencia de género debe ser un tema superado. Esta es una gran oportunidad para resarcir la deuda que existe históricamente con las mujeres cabeza de familia.

Se espera que las congresistas junto con su bancada y desde la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, se de viabilidad a una ley que marcará una nueva era en la vida de nuestras madres cabeza de hogar en Colombia.

“Las madres cabeza de familia, que se levantan día tras día a velar por sus familias son consideradas ciudadanas de especial protección ante la sociedad, su esfuerzo y calidez humana las hacen heroínas sin capa, defensoras y protectoras de sus hogares”.



Fin a la pesca de tiburón y comercialización de aletas en Colombia

Por: Sandra Milena Puentes



El aleteo del tiburón es la práctica de cortar las aletas del animal en la superficie, desechar su cuerpo y ser lanzando al mar todavía vivo. Esta práctica inútil e inhumana es una de las mayores amenazas que enfrenta esta especie marina hoy en día. Las aletas de hasta 73 millones de tiburones terminan cada año en el comercio mundial. El

mercado asiático de la sopa de aleta de tiburón es el principal impulsor de la demanda de estas. Los comerciantes hierven y secan las aletas, luego las blanquean con peróxido de hidrógeno o azufre. Se preparan más comúnmente en caldo de pollo.

Con estos antecedentes, el pasado 2 de septiembre el congresista Santandereano Fabián Díaz Plata, de la Alianza Verde radicó el proyecto de ley en cual se prohíbe la pesca de tiburones y la comercialización de aletas en el mar territorial colombiano. En su momento la Presidencia de la Comisión Quinta designó como ponentes de la mencionada iniciativa a su colega conservador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y a la representante Karen Cure Corcione, de Cambio Radical.

La Comisión Quinta discutió esta iniciativa el 11 de noviembre del presente año y por unanimidad dio el visto bueno para busca prohibir y penalizar en el país la pesca de rayas y de tiburones, así como la comercialización de las aletas de este animal acuático. “fin al asesinato indiscriminado de estas especies” anotó Díaz Plata, autor de la iniciativa.

Poblaciones asiáticas como Guangzhou, una ciudad al norte de Hong Kong – China- es donde más se comercializan las 14 especies más populares en donde el 70 por ciento se enfrentan a la posible extinción. A pesar de la evidencia de un descenso en el comercio de aletas de tiburón, en Hong Kong hay gran demanda y el precio de éstas sigue siendo alto.

En Colombia, la carne de tiburón es consumida tradicionalmente en toda la costa tanto del Pacífico como del Caribe, a excepción del archipiélago de San Andrés, donde se aprovechan todos los subproductos de este animal como el aceite de hígado con fines medicinales, la piel como papel de lija, los dientes y las mandíbulas para la artesanía. Sin embargo, todos estos productos deberían provenir de los animales que son capturados de manera incidental, es decir, que caen accidentalmente en las redes o en los anzuelos de los pescadores. La prohibición de capturar tiburones de manera dirigida quedó estipulada en una resolución de 2017, en la que también se señala que está prohibido el aleteo en todo el territorio.

Esta práctica a pesar de ser prohibida y judicializada en varios países del mundo, había sido invisible hasta la resolución 350 de 2019, emitida por el ministerio de Agricultura el 25 de Octubre de ese año y por la que se establecían las cuotas globales de pesca para el año 2020.

En Colombia, la carne de tiburón es consumida tradicionalmente en toda la costa tanto del Pacífico como del Caribe, a excepción del archipiélago de San Andrés, donde se aprovechan todos los subproductos de este animal como el aceite de hígado con fines medicinales, la piel como papel de lija, los dientes y las mandíbulas para la artesanía.

En ese documento, ministerio autoriza la pesca artesanal incidental de hasta 125 toneladas de tiburón en el mar Caribe, que incluían 5,2 toneladas de aletas de la especie *Carcharhinus falciformes*. Además, en el océano Pacífico, permitía capturar hasta 350 toneladas de tiburón, de las cuales 6,3 toneladas correspondían a *Alopias pelagicus*; 1,5 toneladas, a *Alopias superciliosus*, y 2,1 toneladas, a *Sphyrna corona*.

Esta resolución se regula la pesca artesanal incidental de tiburones y con ella el comercio de sus aletas en 2020, lo que generó tanto indignación como muchos malentendidos. En las redes so-

ciales jóvenes y ecologistas se pronunciaron en contra de esta medida del gobierno, pues según ellos darían paso a la pesca y comercialización de esta especie.

En su momento, los ambientalistas criticaron que la resolución incluyera cuotas de aletas para especies de tiburones amenazadas en Colombia y que hacen parte del Convenio Internacional de Especies en Peligro (Cites). Según ellos, al hacerlo se incentivaba la captura de tiburones, una práctica prohibida en el país.

El Gobierno se defendió asegurando que la resolución no era nueva y que las mismas cuotas venían aplicándose desde 2011. Ricardo Lozano, ministro de Medio Ambiente dijo que la norma buscaba “ejercer un control sobre la comercialización y desalentar la pesca ilegal como el aleteo, para no generar confusión”.

En este marco, el jefe de la cartera agropecuaria explicó que mediante la Resolución 434 del 18 de diciembre de 2019 se modificó un artículo, aclarando lo relacionado con las medidas de conservación definidas para el recurso tiburón. En tal sentido, se elimina de los artículos uno y dos las expresiones aleta de tiburón, para dar claridad a la interpretación equivocada que se le dio en un comienzo.

Ahora el proyecto será discutido, en su segundo debate, en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Si logra su aprobación, quedaría en manos del Senado de la República, donde de superar posteriormente los dos debates finales, pasaría a sanción presidencial.

“E-Commerce, un salvavidas para la economía de las islas tras la pandemia y la fuerza devastadora de IOTA”

Por: Elizabeth Jay-Pang representante San Andrés



Representante Elizabeth Jay-Pang - Partido Liberal - San Andrés

Sin duda alguna, la crisis de la pandemia ha golpeado la economía de cada una de las regiones del país, sin embargo, hay departamentos como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que han sido gravemente afectados por este trance que se agravó con el paso de los huracanes ETA y IOTA, dos fenómenos naturales que, no solo devastaron la vegetación de las islas, sobre todo de Providencia, sino que condujeron al archipiélago a uno de los momentos económicos y sociales más críticos de su historia.

Hoy cerca de cinco mil personas están prácticamente a la intemperie por no decir que, en la calle, después de perderlo todo; y más de 500 familias en San Andrés buscan como solucionar las

afectaciones que dejó IOTA a su paso, situación que se agrava cuando se conoce que más del 55% de la población de las islas depende directamente del turismo. la única industria establecida y que durante mas de 40 años le ha generado a este departamento importantes recursos a través de la tarjeta de turismo.

Gracias a este renglón de la economía, en el 2019 el ingreso de turistas fue de más de un millón de personas, y se logró recaudar por este concepto cerca de 108 mil millones de pesos, y que tras la pandemia y ahora con la destrucción de los atractivos turísticos de ambas islas, será muy difícil de obtener, de allí la importancia que el Gobierno Nacional adopte medidas especiales que permitan la reactivación de la economía de las islas a través de iniciativas como las que he propuesto desde la Cámara Baja del Congreso, entre los que se destaca el proyecto de ley 399 de 2020 de Cámara “por medio del cual se modifica parcialmente la ley 915 de 2004, se regula el comercio Electrónico e-commerce en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” Iniciativa que fue decretada recientemente y que busca brindar herramientas a los comerciantes para que a través del comercio electrónico puedan vender por internet hasta diez (10) productos de la misma especie, reactivando así la economía del archipiélago y que, a su vez, a partir de esta crisis sanitaria, ambiental y económica que estamos viviendo, se puedan desarrollar otras alternativas

de comercio alcanzando un nivel de desarrollo sustancialmente superior al actual”

La iniciativa tiene sustento legal en el artículo 310 de la Constitución Política de 1991, que permite que el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rijan, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador y que hasta la fecha, antes de la expedición del decreto presidencial y de acuerdo a lo establecido en el artículo Decreto 1165 de 2019 solo era posible enviar vía tráfico postal urgente hasta 3 productos de la misma clase.

Ahora bien, el decreto presidencial 1549 expedido recientemente por el presidente sin duda alguna significa un alivio para el comercio de las islas, sin embargo, es necesario tener en cuenta que se trata de una medida transitoria, por lo cual seguiré desde la Cámara de Representantes impulsando la iniciativa legislativa para que después de los doce meses podamos seguir gozando de este privilegio que genera estabilidad comercial garantizando miles de empleos en el archipiélago y volviendo a ser atractiva la compra de diferentes productos en la isla que tras apertura económica y tratados de libre de comercio perdimos competitividad frente a otras regiones.

“IOTA frenó la reactivación, pero es la oportunidad de invertir y generar desarrollo en las islas”

Si bien se percibía un ambiente positivo tras el inicio de la reactivación económica que se abría paso después de culminar el aislamiento preventivo y de reabrir el aeropuerto San Andrés y el de Providencia, hoy tras el paso de los dos huracanes, las islas volvieron a quedar en ceros, tanto en lo económico como en su infraestructura turística, de allí que sea imperativa la inversión y la gestión que debe hacer el Gobierno Nacional y departamental en la recuperación, no solo de la infraestructura física, sino del tejido social a través de la educación, la salud y la prestación de servicios públicos básicos como el agua y el alcantarillado que durante años han sido precarios en las islas.

Cabe señalar que el huracán IOTA frenó la reactivación, pero es la oportunidad de invertir y generar desarrollo en las islas, más aun cuando el Covid-19 nos demostró que nuestros servicios de salud y economía eran frágiles, de allí que desde el congreso, debemos pensar en iniciativas legislativas que garanticen el desarrollo de programas sostenibles para el turismo, la agricultura, la pesca y otros sectores como el comercio que permitan el fortalecimiento del campo laboral y que los isleños tengamos las herramientas para mejorar las condiciones de vida.



Vale la pena también tener presente que, de acuerdo a un estudio del Banco de la República sobre los impactos de la pandemia en los distintos territorios del país, el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, junto al Valle del Cauca, Antioquia, Boyacá y Santander, han sido los más afectados, situación ésta que tras el paso del huracán y los daños ocasionados en San Andrés, deja en peores condiciones y oportunidades de reactivación económica para territorio insular si se tiene en cuenta por ejemplo que Providencia quedó devastada, según informe de la Unidad de Gestión del Riesgo (UNGR) en un 98%, mientras que las afectaciones en San Andrés se estimaron en un 42% por los daños generados al borde costero del oeste de las islas, además de las mas de 300 familias que resultaron afectadas.

Es difícil visitar Providencia y ver que el remanso de paz, como muchos lo conocen, ya no está, tanto en San Andrés como en Providencia muchos de los atractivos naturales se perdieron tras el impacto devastador de las brisas y las olas que azotaron sin tregua y que según los pronósticos de estos fenómenos seguirán presentándose en esta zona de la región caribe, de allí la importancia que hayamos logrado aumentar los recursos del Sistema General de Regalías con una cifra 17.2 billones de pesos, de los cuales 40 mil millones llegarán a las islas, permitiendo invertirlos en la recuperación a través de diferentes frentes.

Con relación al presupuesto nacional aprobado recientemente hay muchas expectativas de las inversiones que puede hacer, tanto el Gobierno Nacional como el departamental, ya que éste, después de un trabajo arduo que emprendimos en la Cámara Baja del Congreso y en algunas sesiones conjuntas de Senado, se logró que un aumento para las islas del 68%, de allí que las expectativas tras los efectos de la pandemia y de los dos huracanes, sean de gran beneficio para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y sobre todo para su comunidad, quienes merecen un desarrollo armónico, sostenible y muy social,

allí reafirmo mi compromiso con las islas con un control político para garantizar que todas estas ayudas lleguen efectivamente a la comunidad.

Finalmente, es preciso recordar con esta problemática que viven las islas, que el presupuesto asignado para 2021 al departamento más grande del país por su extensión marítima, es de 302 mil 546 millones de pesos, recursos que si se invierten bien, trabajando mancomunadamente y ejecutándolos con honestidad, podremos lograr no solo recuperarnos de este desastre natural, sino también invertir en el desarrollo de todos los sectores que tanto se requieren para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de las islas como destino turístico” puntualizó.

“Hay que resaltar también los buenos propósitos del Gobierno Nacional, que con \$139 mil millones buscará recuperar las islas y rescatarla de la emergencia que vive, tanto por los efectos del Covid en la economía como por los estragos de los huracanes”



La ley que busca proteger las bebidas ancestrales de las comunidades del Pacífico

Por: Laura Hinojoza



Representante Juan Fernando Reyes Kuri - Partido Liberal, Valle del Cauca

De forma conjunta los representantes procedentes del pacífico colombiano han venido trabajando en un proyecto de ley que busca la protección del Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales tradicionales, las cuales se han convertido en patrimonio colectivo de las comunidades pacíficas, principalmente en las comunidades negras.

Este proyecto de ley, que cursa en la Comisión Tercera por los representantes Jhon Arley Murillo y Juan Fernando Reyes Kuri, nace de la necesidad de reconocer la importancia de esta práctica cultura y ancestral, así como permitir que sea comercializada en el territorio nacional sin tanta tramitología.

“En efecto, el párrafo del artículo 7° de la Ley 1816 de 2016, *‘por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los licores destilado’* garantizó a las comunidades indígenas, a través de sus “cabildos” y “asociación de cabildos”, el derecho a la producción de sus bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo y para el ejercicio de la medicina tradicional, como parte de sus usos, costumbres y cosmovisiones. Esta norma, sin embargo, no incluyó a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como destinatarias de dichos beneficios, pese a que, al igual que las comunidades indígenas, se trata también de un grupo étnico que produce sus propias bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales; y que las utiliza para la práctica de su medicina tradicional, como parte de sus usos y costumbres”, indicó el congresista del partido Colombia Renaciente Jhon Arley Murillo.

Por esta razón, se busca corregir la omisión legislativa y adicionar el párrafo del artículo 7° de la Ley 1816 del 2016, para reconocer el valor cultural de los licores ancestrales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizándoles, al igual que a las comunidades indígenas, el derecho a producción sus bebidas

alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo y para el ejercicio de su medicina tradicional, como parte de los usos, costumbres y cosmovisiones.

Otra de las prácticas que se busca con este proyecto es impulsar que el Viche/Biche y sus derivados sean reconocidos y protegidos como una práctica cultura y ancestral de las Comunidades Negras, es decir, solo las comunidades del Pacífico podrán producirlo de la manera como se produce desde hace siglos y podrán comercializarlo en el territorio nacional e internacional.

En opinión del congresista Juan Fernando Reyes, “soy del Valle del Cauca, del Pacífico colombiano y estoy comprometido con las Comunidades Negras de mi región para lograr que esta práctica cultural tan importante para ellos y tan valiosa para nosotros sea reconocida y protegida como se merece, como patrimonio nacional. Espero que esto permita que se destinen recursos para continuar con la producción del viche y sus derivados, y que esta práctica pueda convertirse en una oportunidad productiva y de desarrollo, con el reconocimiento del valor cultural y ancestral del viche”.

Además de ser un proyecto de ley que busca el reconocimiento y promoción cultural de esta práctica ancestral, también se incluye medidas de protección de propiedad intelectual y producción. “Por ejemplo, establece parámetros para un estatuto especial de producción del viche y sus derivados por parte de las Comunidades Negras, así como la creación de la Mesa Técnica de Vicheros/Bicheros, que estará conformada por cinco miembros de las comunidades, cuatro miembros

del Gobierno Nacional y la Defensoría del Pueblo y, la creación del Consejo Regulador del Viche del Pacífico Colombiano, instancia constituida por los productores de la región que ofrecerá el servicio público de garantizar los criterios de origen étnico y territorial del Viche/Biche y sus derivados” culminó el legislador Reyes Kuri.

Según el congresista Murillo, este proyecto de ley beneficia principalmente a las comunidades negras de la Costa Pacífica Colombiana, que desde la época de la colonia han producido el Viche/Biche como parte de sus prácticas históricas, culturales y medicinales, pero también beneficia a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de otras zonas del país, que han pro-

ducido sus bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales, tales como las que se producen en San Basilio de Palenque o las que producen y comercializan las comunidades raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para los legisladores el principal propósito que se busca con el proyec-

to de Ley es; el de prevenir y conjurar los riesgos que hoy enfrentan el Viche/Biche y los demás licores tradicionales de las comunidades afrodescendientes, debido a que corren cierto tipo de riesgos.

Por un lado, el riesgo de la ilegalidad y la prohibición, porque la Ley 1816 del 2016, estableció un monopolio rentístico en favor del Gobierno Nacional sobre todo tipo de licores y bebidas alcohólicas en el territorio nacional y al no excluir los licores ancestrales de las comunidades afrodescendientes, ello puede conducir a su persecución y decomiso, por parte de las autoridades de policía.

Se busca con este proyecto impulsar que el Viche/Biche y sus derivados sean reconocidos y protegidos como una práctica cultura y ancestral de las Comunidades Negras, es decir, solo las comunidades del pacífico podrán producirlo de la manera como se produce desde hace siglos y comercializarlo en el territorio nacional e internacional.

Por otro lado, el riesgo del robo de los saberes ancestrales asociados a la producción del Viche/ Biche, porque los empresarios particulares tras la búsqueda de ganancias han intentado patentar como propios, estos saberes ancestrales colectivos, situación que, ante la falta de protección de esos productos y saberes, se puede materializar en expropiación del saber tradicional de las poblaciones negras.

Ello ya sucedió en el Valle del Cauca, donde algunos empresarios particulares, a través de registros comerciales y sanitarios de los productos tradicionales, han intentado patentar el ‘arrechón’, ‘la tumba catre’, el ‘pipilongo’ y el ‘viche curado’ a favor de empresas privadas, recono-



Representante Jhon Arley Murillo - Colombia Renaciente, Valle del Cauca

“Esta norma, sin embargo, no incluyó a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como destinatarias de dichos beneficios, pese a que, al igual que las comunidades indígenas, se trata también de un grupo étnico que produce sus propias bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales; y que las utiliza para la práctica de su medicina tradicional, como parte de sus usos y costumbres”

cimiento legal, que, de producirse, traería como consecuencia, la prohibición de producir artesanalmente dichas bebidas, en detrimento de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes.

Cabe destacar que este proyecto de ley cuenta con el respaldo de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, del Gobierno Nacional y con el respaldo de las comunidades afrodescendientes de todo el país, por lo tanto, y luego que se den los procesos de debate, se espera que los congresistas continúen apoyando este proyecto para que se pueda convertir en ley de la república y de esta forma saldar con este acto un poco de la deuda que tiene el país con las comunidades Afro, debido a tantos años de racismo y exclusión por parte de las mayorías colombianas.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONÉCTATE
a nuestras

Redes Sociales
@CamaraColombia



Consulte las ediciones
anteriores de la revista
institucional de
la Cámara de Representantes
Poder Legislativo



en nuestra página web
www.camara.gov.co



Representante Catalina Ortiz - Partido Verde, Valle del Cauca

Bienvenidas las Alianzas Públicas Privadas, pero con competencia

De autoría de la representante Catalina Ortiz Lalinde, la Comisión IV, tiene para su estudio el proyecto que reforma la ley 1508 de 2012, con la finalidad de mejorar los lineamientos establecidos para las Asociaciones Público Privadas de Iniciativa Privada, para promover la competencia y la eficiente asignación de riesgos en las mismas.

Por: Adela Orozco

Entre 141 economías de competitividad global, Colombia ocupó el puesto 57, el año inmediatamente anterior, lo cual demuestra el atraso del país en infraestructura, con respecto a países de similares características, pues tiene el 26% menos de kilómetros en carreteras y para superar esta brecha se han promocionado las Asociaciones Público Privadas (APP), en especial las de Iniciativa Privada, donde el ente privado estructura un proyecto en el que va a participar por su adjudicación.

Desde la Comisión IV, Catalina Ortiz Lalinde, representante a la Cámara Baja por el Valle del Cauca, radicó el Proyecto de Ley que busca modificar los artículos 11, 14, 19 y 20 de la ley 1508 de 2012, con la finalidad de mejorar los lineamientos establecidos para las Asociaciones Público Privadas de Iniciativa Privada, de manera que promueva la competencia y una eficiente asignación de riesgos en las mismas, lo que repercutirá en el desarrollo óptimo de la infraestructura necesaria para la competitividad del país.

Según información de la ANI, entre 2012 y 2019, de los once proyectos de infraestructura adjudicados por medio de APP de IP, solamente en dos casos se han interesado terceros y ha habido competencia, lo cual quiere decir que el 90% se están haciendo directamente. Se está hablando de una cifra de 13 billones de pesos, por el valor de la construcción de éstos, es decir, que el 1.4% de PIB está siendo adjudicado sin que medie mucha competencia.

La congresista de la Alianza Verde, señaló que “el proyecto de ley va a atacar un problema; y es que muchas obras se están adjudicando sin competencia directamente a quien las está estructurando; y eso ocurre porque el mecanismo como está actualmente, necesita que se le hagan unos cambios”. Por esto, se deduce, que la contratación de forma directa está creciendo y en estos momentos que atraviesa el país por cuenta del Covid – 19, no se puede permitir que actividades promovidas por el Gobierno como la construcción de infraestructura de transporte, para dar un empuje a la reactivación económica, se desarrolle sin la debida competencia.

Para Ortiz, “lo primero y lo más importante es que haya competencia”, puesto que hoy día el privado estructura, el Estado da vía libre, puede presentar su oferta y a su vez, se puede auto adjudicar, porque a veces terceros no quieren competir en una licitación donde el mismo que hizo los pliegos está participando dentro de ellos y además, tiene la facultad de igualar o superar una mejor oferta. Dos de las cosas que se busca cambiar con la modificación de los artículos de la ley 1508 de 2020, aparte de unos temas de riesgos,

son las condiciones de competencia y que haya más puja para la adjudicación.

En el marco normativo actual de las Asociaciones Público-Privadas de Iniciativa Privada APP IP en Colombia, se han evidenciado desincentivos a la competencia y repercuten en ausencia de reducción de los valores de los proyectos, ya que, no pueden enfrentar ofertas de proponentes que presenten soluciones innovadoras y económicas, también la desigualdad en la asignación de riesgos evidentes en casos específicos en los que sean liquidado por problemas con consultas previas, renegociación de contratos o liquidación por efectos de la pandemia Covid 19; y las dificultades para cerrar financieramente los proyectos por no tener la posibilidad de valorar anticipadamente las consecuencias financieras.

Como solución a estas falencias en la adjudicación, en este proyecto de ley se propone modificar los artículos 11, 14,

19 y 20 de la ley 1508 de 2012, donde: Para el artículo 11, se aclara que la modalidad más eficiente y necesaria para la ejecución de un proyecto es una APP; la debe hacer el Departamento Nacional de Planeación DNP, en caso de ser de orden nacional o para proyectos de entidades territoriales se hará cargo la Financiera de Desarrollo Nacional o la entidad de planeación respectiva. Esto garantiza un criterio imparcial y que se cuantifique de manera coherente la relación calidad- precio.

Para el artículo 14, se da claridad frente al uso el Fondo de Contingencias como mecanismo que se dispone para la correcta asignación de los riesgos en las APP de IP que no requieren des-

Según información de la ANI, entre 2012 y 2019, de los once proyectos de infraestructura adjudicados por medio de APP de IP, solamente en dos casos se han interesado terceros y ha habido competencia, lo cual quiere decir que el 90% se están haciendo directamente.



embolso de recursos públicos, ya que, no constituyen ningún tipo de retribución para el privado, sino que, cabe espacios que permitan manejar los riesgos en este tipo de APPs.

Siguiendo con el artículo 19, se propone que el tiempo mínimo de publicación sea de cuatro meses, teniendo en cuenta que el límite máximo establecido por la ley son seis meses. Y en el artículo 20, se propone establecer limitaciones a la capacidad de mejorar la oferta por parte del originador, de tal modo que, la propuesta del originador deba obtener como mínimo un porcentaje igual o superior al 97% del puntaje obtenido por la propuesta mejor calificada y no del 80% como está en la norma actual. Así, busca incentivar la competencia y que el originador se esfuerce en presentar propuestas más competitivas.

Para finalizar, al mejorar los temas de competencia en Colombia, se incentivan los procesos de contratación, “ya que, las APPs no son las enemigas, lo que no nos gusta es el mecanismo de las APPs con IP, donde no hay participación pública de manera que sea más transparente para que haya más competencia”, concluyó Catalina Ortiz.

Para la representante Catalina Ortiz, “lo primero y lo más importante es que haya competencia”, puesto que hoy día el privado estructura, el Estado da vía libre, puede presentar su oferta y a su vez, se puede auto adjudicar, porque a veces terceros no quieren competir en una licitación donde el mismo que hizo los pliegos está participando dentro de ellos y además, tiene la facultad de igualar o superar una mejor oferta.



Edwin Gutierrez

Mabel Kremer

EL PROTAGONISTA en Cámara

La ley que busca dignificar a los recicladores

Por: Argemiro Piñeros

La Comisión Quinta aprobó un proyecto de ley por medio del cual se busca dignificar la labor de los recicladores de oficio de autoría del representante de la Alianza Verde, Fabián Díaz Plata, para lo cual ya se tiene lista la ponencia que rindieron sus colegas César Pachón y Ángel María Gaitán.



Representante Fabián Díaz - Partido Coalición Alternativa, Santander

La pandemia del Coronavirus obligó a que millones de personas en Colombia asuman un gran riesgo por cumplir sus labores, sin embargo, hay algunos de ellos que lo han tenido que hacer en medio de unas condiciones muy adversas en cuanto a la dificultad de contar con unas medidas de bioseguridad mínimas, se trata de los miles de recicladores que a diario recorren las calles de las ciudades en busca de recuperar de la basura un material que se pueda reutilizar.

Pero con pandemia o sin ella, la labor del reciclador en Colombia siempre ha sido marcada en la sociedad con cierto desconocimiento y hasta maltrato frente a las personas que se dedican a esa actividad, al punto que la discriminación, que es castigada en la legislación colombiana en todo orden y no sólo por cuestiones raza o sexo, llevó a que se les considerara con el término despectivo de “desechables” a las personas que se ocupan en esa labor.

Incluso en la historia de Colombia quedó marcado un macabro hecho que pasó en marzo de 1992 cuando se supo que, en la Universidad Libre de Barranquilla, algunos de sus empleados engañaban a incautos recicladores o ‘mendigos’ como se le tildó en ese momento, bajo el pretexto que les iban a dar reciclaje, pero en verdad era para matarlos y así venderles sus cuerpos a los estudiantes de Medicina del claustro para que realizaran sus prácticas. De esa manera mataron a unos 40 recicladores, hasta cuando uno de ellos logró escapar de la muerte y pudo denunciar lo que venía pasando.

Esta es una labor en donde los hombres y mujeres, incluso hasta niños que muchas veces los acompañan en el día a día, están expuestos a condiciones que ponen en peligro su salud tanto porque trabajan a la intemperie como también por el riesgo de accidentes o la manipulación de residuos peligrosos que a la postre se les convierte infecciones respiratorias, cutáneas, entre otras situaciones.

De acuerdo a cifras de la Asociación de Recicladores de Bogotá, en promedio tanto en la capital como en el país puede haber unas 30 mil personas dedicadas a este oficio, pero no todas cuentan con la posibilidad de estar asociados en alguna cooperativa o agremiación con la cual pueden vender mejor su recolección como también reclamar los derechos que ya le ha otorgado la legislación, en especial los fallos de la Corte Constitucional.

Igualmente se plantea que con esta ley se ordena reemplazar los vehículos de tracción humana dedicados a la labor de reciclaje en todo el territorio nacional, para de esa forma solucionar problemas de salud que se presentan porque se hace en carretillas o costales para el empaque de reciclaje lo que implica un gran esfuerzo de trabajo para su levantamiento y arrastre. I

Se estima que los ingresos de los recicladores en un mal día pueden ser de 2 mil pesos, pero en uno muy bueno puede llegar hasta 50 mil pesos, pero dependiendo de lo que logren vender.

Abiertamente se demuestra que es una población que realiza su labor en condiciones laborales indignas, la gran mayoría de ellos ejerce de manera informal sin contar con unos mínimos beneficios de seguridad social. Ante esa situación es que el representante a la Cámara, Fabián Díaz Plata, volvió a radicar un proyecto de ley con el cual busca dignificar la actividad del reciclador.

Plata destaca que esta ley busca adoptar medidas “tendientes a promover la dignificación del trabajo de los recicladores de oficio en Colombia; esto se logrará con el apoyo que brinden las en-

tidades territoriales en dos aspectos: en primera medida el fortalecimiento de líneas de crédito directas para los recicladores de oficio y la segunda la obligación de los entes territoriales de suministrar dotación a los recicladores de oficio, que les permita la optimización de su labor y les brinde un mínimo de seguridad para el ejercicio del mismo”.

El texto propone que la operación del servicio de aprovechamiento esté orientado a organizaciones compuestas en un cien por ciento por población recicladora de oficio, como también a que las licitaciones de los esquemas de aseo deberán dedicarse siempre un aparte que regule la relación entre los servicios de barrido, recolección y limpieza y el servicio de aprovechamiento, garantizando los derechos de los recicladores de oficio.

Los riesgos del oficio

- Exposición a temperaturas extremas y radiación solar, dado que su labor la realizan a la intemperie.
- Pinchazos y cortaduras al explorar el contenido de los recipientes de basura sin la protección adecuada.
- Exposición al monóxido de carbón procedente del tráfico y al material particulado suspendido en el aire.
- Contagio de bacterias, virus y otros microorganismos presentes en las basuras.
- Riesgo por el tráfico de vehículos, por sus recorridos en calles junto a los vehículos, lo que los expone a accidentes.

Tanto Plata como los representantes ponentes César Pachón y Ángel María Gaitán, se busca evitar accidentes de trabajo presentes en el oficio del proceso de reciclaje y mejorar sus ingresos económicos, que no supera el salario mínimo por su informalidad. Se ordena además reemplazar los vehículos de tracción humana dedicados a la labor de reciclaje en todo el territorio nacional, para de esa forma solucionar problemas de salud que se presentan porque se hace en carretillas o costales para el empaque de reciclaje lo que implica un gran esfuerzo de trabajo para su levantamiento y arrastre, generando posturas inadecuadas que a futuro se convertirán en riesgos ergonómicos y traerán consecuencias para la salud de los recicladores.

Mencionan en la ponencia que dentro de un estudio hecho a recicladores urbanos en Medellín se encontraron riesgos relacionados con la forma en que los recicladores se inclinan para buscar materiales en las bolsas de basura o al interior de los cubos, así como con el levantamiento y empuje de una carretilla con pesos que oscilan entre los 80 y los 120 kilogramos.

En el proyecto se plantea además crear el Registro Único de Recicladores de Oficio de Colombia – RUROC-, con el objeto de identificar y mantener censada la población recicladora de oficio existente en Colombia. Se precisa además que le corresponderá al DANE y la Superintendencia de Servicios Públicos mantener actualizado ese censo.

Igualmente se plantea un registro de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento para saber quiénes son los que van a prestar el servicio de aprovechamiento a los usuarios porque en la actualidad no se sabe, labor que estará a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.

Un punto más que se pretende lograr para los recicladores es que tengan acceso a programas de educación, vivienda, salud, bienestar social y

Un primer paso legislativo

En el proyecto se destaca que en la Legislación Colombiana ya se ha dado algunos avances en la protección de esta comunidad, como por ejemplo la Ley 511 de 1999, con la cual se estableció el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje, en donde obligó a las entidades públicas a incluir a esta población en sus programas de inclusión social.

Igualmente es importante resaltar que la Corte Constitucional, en diferentes sentencias se ha pronunciado sobre el compromiso del Estado para con los recicladores, como por ejemplo la T-724/03, que fue considerada como el punto de partida para proteger los derechos de los recicladores, la cual ordenó al Distrito de Bogotá “incluir acciones afirmativas en futuros procesos licitatorios relacionados con la prestación del servicio de aseo”.

Una más fue la Sentencia T-291/09, la cual reconoció el derecho al trabajo de los recicladores del basurero el Navarro, en Cali y obliga a las autoridades a garantizarles su desempeño como empresarios del sector.

Otro pronunciamiento clave de la Corte Constitucional fue el auto 268/10, en el que se reconoce a los recicladores como sujetos de especial protección Constitucional, en virtud de la labor ambiental que cumplen y el hecho que la sociedad colombiana se beneficie a pesar de no ser favorecidos o retribuidos por ella.

de financiación que les permita dignificar su labor y mejorar su calidad de vida; garantizar dotación que les permita a los recicladores de oficio la optimización de su labor y brinde mínimos de seguridad para el ejercicio de esta; promover proyectos productivos y emprendedores para las mujeres que se dediquen al oficio del reciclaje.

También ordena a las entidades nacionales, departamentales y municipales incentivar la creación de asociaciones o cooperativas del oficio de reciclador que les permita la formalidad de su actividad. Un ítem más del proyecto es que los municipios destinen recursos para la compra de centros de acopio donde se realizará la separación y comercialización de reciclaje para generar un valor agregado en la cadena de valor.

Se estima que los ingresos de los recicladores en un mal día pueden ser de 2 mil pesos, pero en uno muy bueno puede llegar hasta 50 mil pesos, pero dependiendo de lo que logren vender.





Discusión en Plenaria Cámara

Avanza ley que promueve el envío de remesas de colombianos en el exterior

Por: Argemiro Piñeros

La Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley con el cual se busca fomentar el envío de remesas de colombianos residentes en el exterior, para lo cual se promueve que puedan comprar vivienda en el país.

Para consolidar el impulso y aprovechamiento de la destinación de giros de remesas de los colombianos que viven en el exterior, la Cámara de Representantes aprobó iniciativa donde se promueve la cultura de ahorro y la inversión de sus recursos en el país, en especial para que adquieran vivienda propia en Colombia accediendo a los beneficios que da el Gobierno Nacional.

El proyecto que fue radicado el 20 de julio pasado, es de autoría de los congresistas Juan David Vélez, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Vallejo Chujfi, Juan Fernando Espinal y el Senador Alejandro Corrales Escobar, del Centro Democrático.



Representante Óscar Darío Pérez - Centro Democrático, Antioquia

El representante Pérez, explicó que con esta ley se estarán atendiendo tres frentes. Uno es abrir las líneas de financiación de los bancos para el acceso a vivienda o leasing habitacional a la población colombiana en el exterior, por cuanto en la actualidad sólo lo hacen unas pocas entidades.

El segundo frente, es el “fortalecimiento e innovación en los procesos de recepción de las remesas, con propósito a tener un aprovechamiento más eficaz de estos recursos que se constituyen como un aporte del 2% del PIB nacional (diciembre de 2019) dinamizando la economía local”.

Un tercer propósito es la inclusión en el marco de la oferta institucional del Estado colombiano, de la población nacional residente en el exterior en los procesos que faciliten el acceso a la vivienda en el país.

El congresista Juan David Vélez, también resaltó la importancia que tiene para el país las remesas de los colombianos que viven en el exterior, las cuales en su mayoría son el resultado de salarios y activos devengados en los países en donde residen. Ese dinero de las remesas, se señala en la ponencia “se encaminan a solventar los gastos recurrentes en el núcleo familiar del migrante, como gastos básicos del hogar, mantenimiento familiar (comida, ropa, educación), arriendo, mejoras a vivienda y demás”.

De acuerdo a las cifras que citaron los autores en el proyecto, fundamentados en datos del Banco

Las regiones de donde proviene el mayor porcentaje de remesas al país son de Estados Unidos y Europa con una proporción del 50% del total de las remesas receptadas. De los 6.773 millones de dólares que llegaron el año pasado los departamentos que más recibieron recursos fueron Valle del Cauca (25%), Antioquia (17%) y Cundinamarca (17%).

de la República y el sistema financiero, en Colombia las remesas han constituido más recursos netos que cualquier otro producto de exportación –incluyendo el petróleo-. Por ejemplo, en 2019 los connacionales residentes en el exterior giraron USD\$ 6.773 millones, una cifra histórica que en pesos significó llegar a 22 billones que equivalen a 40% de los pagos anuales de pensiones en Colombia y son 1,4 veces la inversión que proyecta hacer Ecopetrol en 2020.

“Para diciembre del año 2019, según reportes del Banco de la República, a través de los datos históricos

publicados de las transferencias corrientes de la balanza de pagos, Colombia recibió un total de USD\$ 6.773 millones de pesos (2,1% del PIB nacional). Lo anterior demuestra el gran impacto, en la economía nacional, que representan los flujos de divisas que ingresan al país por concepto de remesas por parte de los más de 4,7 millones de colombianos residentes en el exterior”, señala la ponencia que fue estudiada y aprobada por la plenaria de la Cámara, con lo cual ahora el proyecto pasará a hacer su trámite al Senado de la República.

Cifras de la Superintendencia Financiera, indican que tan solo un 3% de las remesas que se envían al país se destina a inversión y ahorro, mientras que la mayoría están destinadas a solventar gastos básicos del hogar, educación, mantenimiento, vestuario y arriendo.

Las regiones de donde proviene el mayor porcentaje de remesas al país son de Estados Unidos y Europa con una proporción del 50% del total

de las remesas receptadas. De los 6.773 millones de dólares que llegaron el año pasado los departamentos que más recibieron esos recursos fueron Valle del Cauca (25%), Antioquia (17%) y Cundinamarca (17%).

Los ponentes igualmente resaltaron el comportamiento que han tenido las remesas durante este año marcado por la pandemia del COVID-19. “A pesar de que los últimos 3 años constituyeron para Colombia el alcance de cifras históricas en la recepción de remesas, con la llegada del virus, todos los pronósticos de crecimiento económico nacional (por razón de la recepción de remesas) quedaron desestimados y se empezó a valorar aquellos pronósticos que auguraban la mayor caída de las economías mundiales y en efecto una caída abrupta en la recepción de giros de remesas. A pesar de todo lo anterior, según datos publicados en los registros de la balanza de pagos de Colombia del Banco de la República, solamente las remesas recibidas en los meses de abril y mayo del 2020, vieron una disminución en comparación a los mismos meses del año anterior. Durante los 6 primeros meses del año 2020 el acumulado de remesas registrado en la balanza de pagos de Colombia, fue de US\$3.044 millones, tan solo el 5,26% menos respecto a los 6 primeros meses del año 2019 con US\$3.213 millones”.

El coordinador ponente Oscar Darío Pérez, resaltó que tanto el Gobierno Nacional y el Congreso de la República deben adoptar este tipo de medidas para aliviar la crisis económica resultante a razón de la pandemia del COVID 19, por cuanto está llegando dinero que se va a invertir en el país.

**Colombia es el quinto país en la región
con mayor recepción de remesas
después de México, Guatemala,
República Dominicana y El Salvador**

**En 2019 los connacionales residentes
en el exterior giraron USD\$ 6.773
millones, una cifra histórica que en
pesos significó llegar a 22 billones
que equivalen a 40% de los pagos
anuales de pensiones en Colombia
y son 1,4 veces la inversión que
proyecta hacer Ecopetrol en 2020.**



Representante Juan David Vélez - Centro Democrático, Colombianos por el Exterior



Jhonnatan Arias

Catalina Cadena

Deisy Quintana

Jhon Contreras

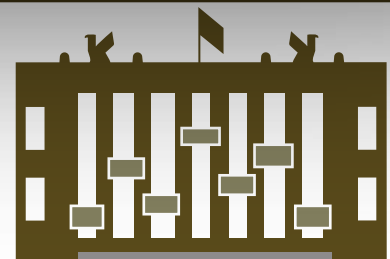
SINTONICE

51 FRECUENCIAS EN A.M. Y F.M.

EN TODO EL PAÍS

SÁBADOS Y DOMINGOS

6:30 A.M. a 7:30 A.M



FRECUENCIA
LEGISLATIVA

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

Medellín
550 AM

Bogotá
95.9 FM

B/quilla
680 AM

Cali
580 AM

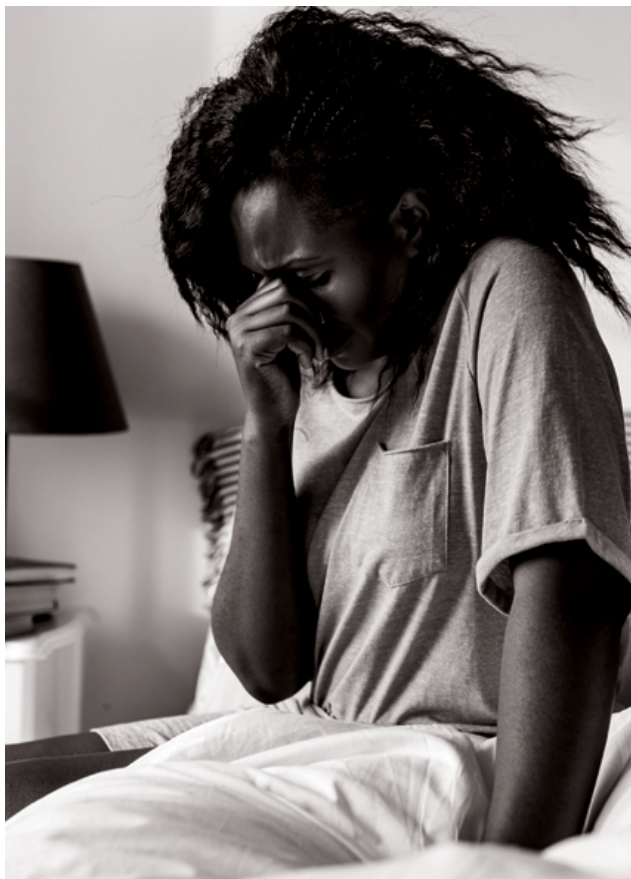
RADIO
NACIONAL
DE COLOMBIA



Se intensifica la violencia contra la mujer

“Según estudio de la Consejería para la Equidad de la Mujer, se encontró que mientras en el año 2019 se recibieron 4.830 llamadas por violencia contra la mujer (en promedio 52 diarias) en el período 2020 se recibieron 11.245 (120 diarias), es decir que el número de llamadas aumentó en 133%, ya que escaló en 6.415 llamadas respecto de 2019”.

Por Sandra Milena Puentes



El año 2020 inició con malas noticias provenientes de China, en poco tiempo pudimos entender que nada volvería a ser igual. En un par de meses nuestros gobernantes nos informaban la urgente necesidad de cuidar nuestra salud, pues un letal virus había llegado a Colombia y a todos los países del mundo. La única alternativa fue “Quédate en Casa”.

Estas palabras tenían diferentes significados para las personas, mientras en algunos hogares había estabilidad económica y seguridad familiar, en otros se perdían los empleos, inicia una etapa de estrés económico y el miedo a morir por el desconocido virus aumentaba día a día el encierro, apenas comenzaba el mes de marzo.

La cuota más alta la han puesto las mujeres como población más vulnerable que además de la violencia física se ven sometidas a un daño emocional irreparable.

Con los niños en casa el estrés financiero en aumentó, las familias fueron confinadas por meses en 4 paredes, miles de hogares que seguramente tenían problemas de violencia intrafamiliar fueron bombas de tiempo, pues el encierro no permitía que la problemática ni siquiera fuera denunciada ante una autoridad que les generara protección. Muchas denunciaron, pero debían volver a este infierno.

Según un estudio de la Consejería para la Equidad de la Mujer, se encontró que mientras en el año 2019 se recibieron 4.830 llamadas por violencia contra la mujer (en promedio 52 diarias) en el período 2020 se recibieron 11.245 (120 diarias), es decir que el número de llamadas aumentó en 133%, ya que escaló en 6.415 llamadas respecto de 2019.

De esta información se puede decir que, en este lapso de 93 días en 2020, bajo condiciones atípicas, asociadas a las medidas de aislamiento preventivo por Coronavirus, el número de llamadas a la línea 155 que reportaron hechos asociados a violencia intrafamiliar creció en 5.037 llamadas, lo que representa un incremento del 150%. Al revisar el comportamiento diario durante 2019 y 2020, en cada uno de los días evaluados se evidenció un incremento en 2020, lo que hace consistente la relación del comportamiento del indicador y la situación anómala del confinamiento preventivo.

La cuota más alta la han puesto las mujeres como población más vulnerable que además de la violencia física se ven sometidas a un daño emocional irreparable. Su vulneración reviste connotaciones individuales y colectivas que las lesionan de manera permanente, contribuyendo así a dañar aún más su integridad en áreas afectivas, emocionales y de autoestima, desarrollando un perfil marcado por la incertidumbre, la soledad, el sentimiento de culpa, el dolor, la dependencia y el asistencialismo.

Esta realidad fue vivida por miles de mujeres que en silencio soportaron violencia y agresión por parte de sus parejas, quienes debido a esta crisis mundial de encierro soportaron, denunciaron y perdonaron. Solo quien vivió este infierno puede entender como la impotencia del silencio y el temor de una mujer en un país machista donde domina la pareja, soporta y calla sus lágrimas entre la soledad y el abandono en medio de una crisis de salud mundial, que puede acabar con su vida al salir a la calle, ser atacada por el virus o en casa, en manos de su pareja.

Afortunadamente existen entidades como “La Fundación Mujeres Inoxidables”, que atiende mujeres viudas, madres cabeza de hogar, que se les han vulnerado sus derechos, como son la violencia intrafamiliar, violencia sexual, feminicidio, explotación sexual, trata de mujeres, desplazadas,



en pobreza extrema, con discapacidad, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom.

Esta pandemia no hace excepción de estratos, sexo, color. Donde hay hacinamiento y los recursos son bajos se exagera más la incertidumbre y la violencia. Cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- indica que la violencia contra menores es escandalosa, se incrementaron en un 175% en el país y las mujeres no se quedan atrás. Según el diario El Tiempo, en Medellín la mayoría de las llamadas al 123 son casos de violencia intrafamiliar; las víctimas son mujeres 74% y los menores 26%.

Como esta fundación, muchas trabajan en silencio para fomentar iniciativas de apoyo, emprendimiento y ayuda psicológica a las mujeres, solo con el ánimo de ser una mano amiga en medio de la soledad. Organizaciones civiles y sociales junto con entes públicos territoriales y entidades sin ánimo de lucro, buscan mejorar las condiciones de vida para las féminas en tiempos de Pandemia

El próximo 25 de noviembre se conmemora el “Día internacional de no violencia contra la mujer” y desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Cámara de Representantes se otorgará la medalla a la Orden “Policarpa Salavarría” como reconocimiento a estas entidades por sus iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer en el marco del virus que nos afecta.

La niñez tiene dolientes en la Cámara de Representantes



Representante Eloy Chichi Quintero - Cabio Radical, Cesar

“Es vital que se dinamice la labor de esta comisión, con una acción propia que contribuya a que se visibilice ante el Congreso de la República y la sociedad colombiana la problemática de la niñez”.

Por Carmen Ligia Martínez Betancur

Cifras recientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- reveladas por la prensa nacional precisaron que el 41 por ciento de los menores de 18 años en el país han sufrido algún tipo de maltrato, ya sea físico, psicológico o sexual. De ellos, el 72 por ciento de los casos ocurre dentro de sus hogares a manos de aquellos que, se supone, son los encargados de protegerlos, ya sean padres, cuidadores, tutores y otros familiares.

Además el Instituto reportó la apertura al principio de la pandemia, entre marzo y abril de este año de 1.250 procesos administrativos de restablecimiento de derechos a niños que fueron vulnerados en su hogares y que se atribuye a las consecuencia de la temporada de aislamiento obligatorio que atraviesa el país a causa de la pandemia del Coronavirus.

Las alarmas de las autoridades encargadas de la protección de la niñez colombiana se han prendido, no sólo por el incremento de casos de violencia contra los menores de edad durante la cuarentena para mitigar el contagio viral, sino que se extiende a crónicos problemas de la niñez colombiana, originados por el reclutamiento infantil durante el conflicto armado, el castigo a menores y la violación de niños y adolescentes.

Muchas voces en el país se han levantado contra esas reprochables prácticas, se han concretado instancias gubernamentales para frenarlas y el Congreso de Colombia no ha estado divorciado de esa delicada problemática y en busca de soluciones ha legislado para prevenir y castigar a los culpables, al tiempo que también ha creado a su interior instancias para trabajar permanentemente en favor de la infancia de este país.

Uno de esos esfuerzos del legislativo fue la creación de la Comisión de la Niñez de la Cámara de Representantes, que actúa como una comisión accidental integrada por 21 representantes de diversos partidos y movimientos políticos, territorios e ideologías, que sin tener la obligación de hacer parte de esta célula, se vincularon voluntariamente a ella ante la trascendencia y la magnitud de lo que representa el cuidado y el futuro de las nuevas generaciones de colombianos.

Aunque la labor de la Comisión se vio interrumpida, como casi todo en el mundo entero, por el peligroso contagio viral, más de la mitad de sus miembros lograron reiniciar sus tareas y fue así

como se trabajó para darle un derrotero y dinamizar las gestiones que benefician a la población infantil y adolescente.

Bajo la coordinación del representante Eloy Chichi Quintero, esta Comisión sesionó y contó con el acompañamiento del presidente de la Cámara, Germán Blanco Álvarez, de la vicepresidente Astrid Sánchez Montes de Occa y del Secretario General de la Corporación Jorge Humberto Mantilla.

Quintero Romero, admitió que por efectos de la pandemia hubo un receso largo en la actividad de la Comisión de la Niñez, pero que en adelante urgía su labor para establecer el impacto en los niños y jóvenes durante la pandemia. Dijo que por informaciones oficiales han trascendido datos sobre el crecimiento del atropello y de la violencia intrafamiliar y por ello es necesario combatir su crecimiento.

“Antes de terminar el año hay que hacer algo que se sienta en la sociedad, como una política clara para combatir la violencia contra los menores de edad y la juventud. Invita a las autoridades de gobierno que tienen que ver con la problemática infantil a participar activamente en las próximas sesiones de la Comisión, lo cual quedó plasmado en una proposición que se aprobó al final de la reciente deliberación de esta célula legislativa”, anotó el congresista costeño.

Por su parte, el presidente de la corporación German Blanco señaló que abogaron para que este tema tan sensible llame la atención constante de los representantes, pues la suerte futura de

la niñez no es un asunto político partidista, sino que está por encima de esos intereses, y lamentó que esta Comisión sólo sea accidental, porque el tema de la niñez es transversal a todas las políticas públicas que tienen que ver con la familia y la sociedad.

Fue enfático y llamó la atención para que las políticas públicas y la legislación hacia la niñez no se conviertan en cantos a la bandera, sino que se deben concretar presupuestalmente en planes de desarrollo nacional y territorial “Es vital que se dinamice la labor de esta comisión, con una acción propia que contribuya a que se visibilice ante el Congreso de la República y la sociedad colombiana la problemática de la niñez”, añadió Blanco.

En el mismo sentido se pronunciaron sus compañeros, quienes agradecieron el trabajo voluntario y de convicción de los integrantes de la Comisión, lo que es un signo de esperanza en medio de la

inequidad. 15 millones de niños y adolescentes esperan respuestas positivas del trabajo de los congresistas, no sólo con buenas intenciones, sino haciéndole seguimiento a la legislación y a las instituciones, realizando el respectivo control a las políticas de Estado.

Legisladores como Martha Villalba, Carlos Eduardo Acosta, Wadith Manzur, Norman Hurtado y los antioqueños Julián Peinado y Margarita Restrepo, admitieron que se ha avanzado desde el Acto Legislativo de cadena perpetua para violadores y asesinos de niños, pero llamaron la atención de velar por la reglamentación de esta reforma constitucional para que no se vaya a quedar como un instrumento más del ordena-

Hacer más efectiva la labor por los niños, pues no es sólo por la pandemia, sino que en Colombia se viola permanentemente los derechos a la infancia y se registran problemas de salud en ellos.

miento jurídico y, por el contrario, se materialice y se cumpla la función y el esfuerzo de haberse logrado el objetivo.

Destacaron el esfuerzo de la mesa directiva de la Cámara para sacar adelante el proyecto que busca evitar el maltrato físico a niños y niñas, lo cual deja profundas huellas en sus vidas, puesto que cuando se pone freno en el presente, se evitan consecuencias nefastas en el futuro.

Reclamaron la presencia del ICBF y de los Ministerios de Educación, Salud y Justicia en las deliberaciones para hacer más efectiva la labor por los niños, pues no es sólo por la pandemia, sino que en Colombia se viola permanentemente los derechos a la infancia y se registran problemas de salud en ellos. También, se planteó defender los recursos destinados al instituto y se reveló que gracias a la presión de legisladores varios de sus programas no se verán afectados para el 2021

por el incremento de 6.7 a 6.9 billones para el restablecimiento de derechos de la niñez.

Alertaron poner atención y vigilancia al Programa de Alimentación Escolar, PAE, pues la reciente denuncia de que se emplea carne de burro para el consumo de los infantes, es un grave atentado de violencia, como igualmente lo son los casos de pedofilia, el turismo sexual con menores, su reclutamiento por organizaciones criminales y el aborto.

Por último, se aprobó una proposición mediante la cual se invitó a la directores del ICBF, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para que en próximas sesiones rindan informes sobre este flagelo y plantearon realizar audiencias públicas sobre el proyecto de ley para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia y otro sobre el negacionismo de las Farc al reclutamiento de menores.



COMISIÓN
Para la
Niñez

Paola Andrea Rodríguez

JEFE OFICINA DE PRENSA

Noticiero De La Cámara



Revista Poder Legislativo



Redes



Frecuencia Legislativa



Protagonista En Cámara

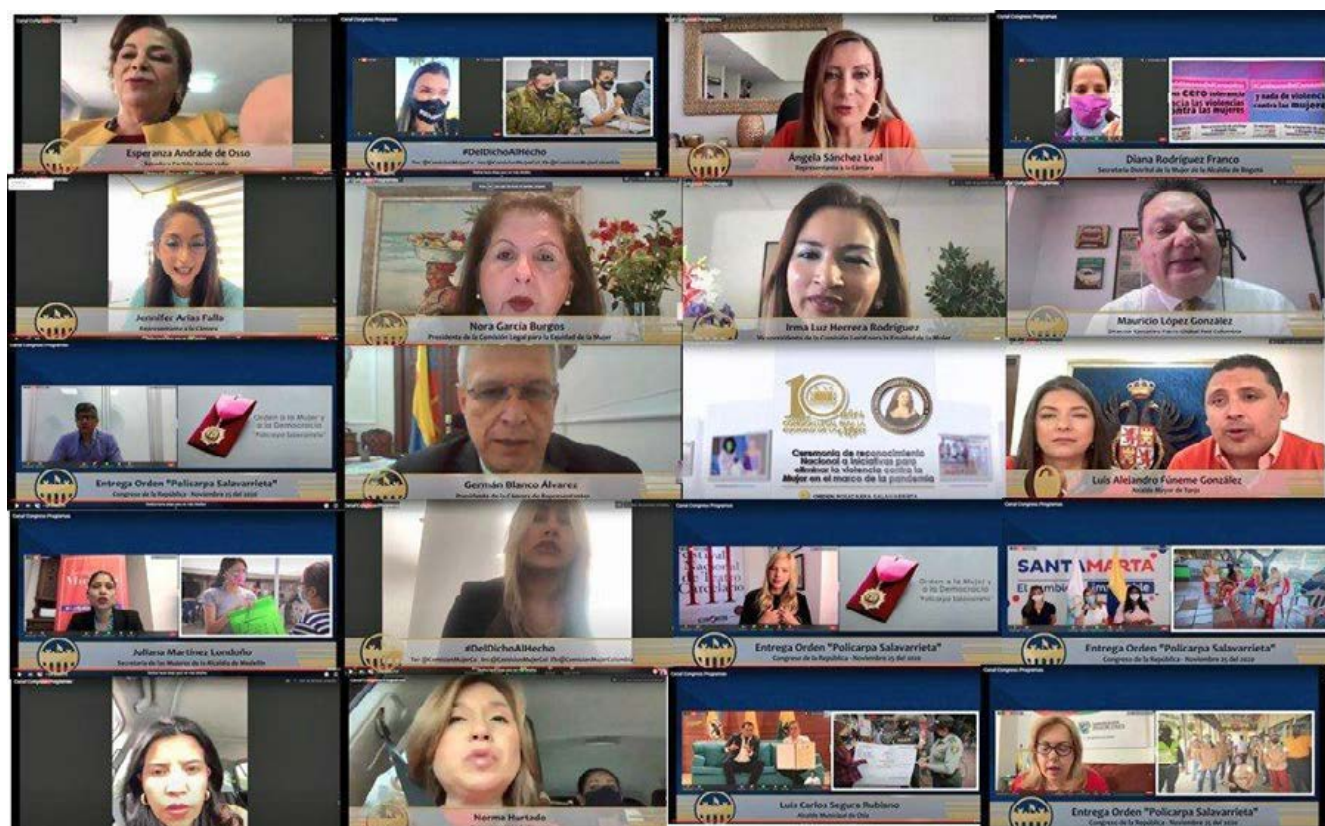


Agenda Legislativa

AGENDA
LEGISLATIVA
COMISIONES

Iniciativas y acciones que dejan huella

Por Mercedes Bardales



Sesión Comisión de la Mujer, entrega de la medalla Polcarpa Salazarrieta.

Desde su creación hace diez años, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, ha tenido grandes iniciativas y acciones en pro del mejoramiento de la mujer en la sociedad, pero sin lugar a dudas un trabajo para resaltar este año en particular, es la de convocatoria a participar en el reconocimiento Nacional a Iniciativas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en el marco de la pandemia, liderada por 10 senadores y 11 representantes.

Desde abril del presente año y a través de la campaña “#MujeresSinVirusDeViolencia”, las congre-

sistas de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se dieron a la tarea de concientizar sobre el incremento de casos de violencia de género, producto del confinamiento obligatorio debido a la pandemia Covid-19.

Sustentados en datos estadísticos suministrados por la Fiscalía General de la Nación, hay gran preocupación, ya que, durante los meses comprendidos entre marzo 11 y agosto 29 de 2020, en los que se presentaron más de 60 mil denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia, siendo la capital del país, la ciudad con más casos reportados,



sin contar las denuncias que muchas mujeres se abstuvieron de hacer visible por miedo a la convivencia con su agresor.

Esta dura realidad, fue la razón para que las congresistas de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevaran a cabo esta invitación, identificándola como “#DeldichoAlHecho”, la cual fue escuchada por 58 organizaciones privadas y entes territoriales de todo el país, quienes a su vez hicieron parte de la convocatoria Reconocimiento Nacional a Iniciativas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en el marco de la pandemia.

De igual manera, el pasado 25 de noviembre, esta Comisión entregó la Orden a la Mujer y a la Democracia “Policarpa Salavarrieta”, en una ceremonia virtual a través del canal de YouTube, de la que hicieron parte, Pacto Global Red Colombia, la Consejería Presidencial para la Mujer y el Instituto Nacional para la Democracia.

La premiación estuvo precedida por Nohora García, presidenta de la Comisión; Mauricio López González, director ejecutivo de Pacto Global Red Colombia; Irma Luz Herrera, vicepre-

sidenta de la Comisión y Germán Blanco Álvarez, presidente de la Cámara de Representantes.

Las organizaciones y entes territoriales que recibieron tal distinción fueron: Alcaldía Mayor de Tunja; Fundación Acción Interna; Alcaldía Distrital de Santa Marta; Secretaría de la Mujer, Equidad, Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca; Alcaldía Municipal de Chía; Alcaldía Municipal de Yopal; Fundación El Origen, Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía de Bogotá, Secretaría de la Mujer, la familia y la Equidad de Género de la Gobernación del Meta y la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Medellín.

No obstante 48 organizaciones recibieron el reconocimiento “Policarpa Salavarrieta”, como motivación para continuar trabajando incansablemente y promover la protección de las mujeres, compromiso implícito que, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se le dará continuidad para erradicar todo tipo de violencia y discriminación hacia mujeres y niñas en Colombia.



Medalla Policarpa Salavarrieta

Comisión Especial de Ordenamiento Territorial refleja su relevancia en la escena nacional

Por: Tatiana Deluque

Un balance positivo deja hasta el momento lo logrado por esta comisión en lo corrido del presente año.

El 2020 pasará a la historia como un año de grandes retos, contingencias y adaptaciones para los colombianos y toda la humanidad. Por supuesto, las labores legislativas no fueron ajenas a esta nueva realidad que planteó necesidades como la adecuación de los procedimientos y tecnologías que permitieran la virtualidad, y así mismo, la continuidad del funcionamiento en general, posibilitando sacar adelante los proyectos de ley y las gestiones de control político revestidas de mayor importancia y prioridad en la actual coyuntura para la ciudadanía.

Fue el caso de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, cuyas funciones se aplican para la organización político administrativa adoptada por el Estado y de los cambios en la ocupación física del territorio nacional, fundamentando su ordenamiento territorial como instrumento promotor de desarrollo, planificación, gestión, regulación y transformación, a la par con el fomento



De izquierda a derecha, David de Jesus Bettin Gomez, Secretario H.R. Esteban Quintero Cardona H.R. Ángela Patricia Sanchez Leal, Vice Presidente H.R. Rubén Darío Molano Piñeros H.R. Oscar Hernán Sánchez León, Presidente H.R. Jorge Enrique Burgos Lugo

de la capacidad de descentralización trasladada a las entidades e instancias de integración territorial.

Aunque el Congreso de la República -con muchos esfuerzos- hacia finales de la legislatura 2019-2020 consolidó la virtualidad para sus sesiones y procedimientos, aún fue necesario superar diferentes inconvenientes que se presentaban especialmente con las conexiones y aplicaciones desde las regiones, las entidades, y otras dependencias. Estas modalidades de teletrabajo eran nuevas para la mayoría de los participantes y la ciudadanía, y las mismas facilidades que se producían también generaron congestión en el cumplimiento de las agendas, de manera que mediante coordinaciones adicionales y a costo de algunos aplazamientos, la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes finalmente logró continuar y realizar sus actos y sesiones programadas.

Aquí tratamos de resumir algunos de los temas desarrollados y hechos más destacados del presente año.

Una de los primeros temas que este año ocupó a la Comisión, fue precisamente la de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales. Entendiendo de manera oportuna que las graves circunstancias por la llegada de la pandemia a nuestro país demandaban ampliar el plazo de expedición de dichos planes para permitir que los gobiernos diseñaran e incorporaran los ajustes requeridos, tales como respuestas y modos de contribuir a garantizar la salud y el bienestar de sus comunidades ante la emergencia, y con motivo de este planteamiento, el Gobierno Nacional expidió el nuevo plazo por decreto, y no obstante, congresistas de la Comisión mantuvie-

ron una iniciativa legal para que se llegue a contar de manera predeterminada con opción similar en caso de otras eventualidades que así la requieran.

Si bien, puede decirse que no hay preparación suficiente para el nivel de incertidumbre que acarrea una pandemia mientras se encuentra una cura o la vacuna, la Comisión sienta un precedente positivo de aprendizaje, agilidad y flexibilidad institucional para el momento de tener que hacer frente a las adversidades que afecten la integridad del país y de los colombianos.

En sesión del día viernes 2 de junio de 2020, Olga Lucia López Morales, Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, presentó un

Una de los primeros temas que este año ocupó a la Comisión, fue precisamente el de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.

informe técnico actualizado sobre diferendos limítrofes territoriales pendientes de su definición, y dio respuesta a diferentes inquietudes que los congresistas de la Comisión tenían al respecto. Sobre estos procesos de deslinde departamentales que son: Antioquia-Córdoba; Atlántico-Bolívar; Boyacá-Cundinamarca; Boyacá-Norte de Santander; y Norte de Santander-Santander; y un proceso municipal de área metropolitana.

Adicionalmente, y a solicitud de la Comisión, la directora del IGAC verificó el cumplimiento del compromiso establecido con la anterior directora del Instituto, en el sentido de suministrar los informes actualizados y pormenorizados e individualizados sobre cada uno de estos procesos referidos. De esta manera, la Comisión ratificó también su dedicación para adelantar todas las gestiones que correspondan en orden de finiquitar con pronto éxito los acuerdos y decisiones sobre estas disputas que prevalecen.

Adicionalmente, y a solicitud de la Comisión, la directora del IGAC verificó el cumplimiento del compromiso establecido con la anterior directora del Instituto, en el sentido de suministrar los informes actualizados y pormenorizados e individualizados sobre cada uno de estos procesos referidos. De esta manera, la Comisión ratificó también su dedicación para adelantar todas las gestiones que correspondan en orden de finiquitar con pronto éxito los acuerdos y decisiones sobre estas disputas que prevalecen.

En sesión del día miércoles 29 de Julio de 2020, con el fin de realizar la postulación, elección y posesión de los cargos de Presidente y Vicepresidente de ésta célula legislativa para el periodo 2020-2021, el H.R. Oscar Hernán Sánchez León presentó agradecimientos, reconocimientos y un balance de su presidencia que finaliza destacando los debates de control político realizados, las sesiones conjuntas y de diagnóstico con la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y las entidades pertinentes, mencionando algunas dificultades administrativas que se dieron en los avances de las gestiones atribuibles a los cambios recientes de directores del IGAC. Electo y poseionado el nuevo presidente de la Comisión, H.R. Juan Fernando Espinal Ramírez, intervino para manifestar su total empeño en continuar las fundamentales labores de la Comisión para resolver de manera impecable los asuntos jurídicos de los territorios y la organización de las regiones.

En sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, del viernes 21 de agosto 2020, se decidió sobre el conflicto limítrofe departamental entre Meta, Guaviare y Caquetá; el informe de ponentes no fue acogido y como consecuencia fue devuelto al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. De esa manera se definió que se mantienen los límites departamentales actuales, correspondiendo al IGAC realizar la actualización pertinente, quedando además desvinculado del conflicto el departamento del Guaviare.

En la sesión del 16 de octubre, la Comisión invita al Alto Consejero Presidencial de Gestión y Cumplimiento, al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, y citó al IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras–ANT, al Departamento Nacional de Planeación – DNP, para informar y determinar los avances actualizados y proyectados de la Política de Catastro Multipropósito a nivel nacional, y especialmente en los municipios priorizados por los PDET.



Representante Juan Fernando Espinal Ramírez - Centro Democrático, Antioquia

Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, expuso las generalidades del Catastro Multipropósito con referencia a lo de su despacho, y explicando cómo esta política se constituye en una de las estrategias e inversiones históricas en materia de paz con legalidad y con énfasis en los municipios más afectados por la violencia, al tiempo que facilita factores básicos de reconstrucción y equidad, tales como el acceso a tierras, la formalización de baldíos, y legalización de títulos de propiedad.

Manifiestó que se ha encargado del manejo eficiente de los costos, y que entre sus principales preocupaciones está la de mantener todas las estrategias de financiación viables que aseguren los recursos necesarios, y de manera emotiva hace un reconocimiento y agradecimiento a la labor del Congreso que ha redundado en hacer posible la materialización de tantos hechos de paz.

Posteriormente intervino Alejandra Carolina Botero Barco, Consejera para la Gestión y el Cumplimiento, presentando los detalles técnicos y estructurales del Catastro Multipropósito, y la mecánica escalonada de su conformación que visibiliza los diversos aspectos de cada predio, la implementación de interoperabilidad institucional con cubrimiento permanente que genera un gran cambio y modernización de las entidades, dándose una apertura tecnológica, procedimental, participativa y de transparencia, que se genera a partir de que el Catastro evoluciona de ser una

función pública a convertirse en un servicio público con muchas más capacidades y características de organización, confiabilidad y eficacia, de modo que también permite evidenciar conflictos sociales y ambientales para hallar sus posibles soluciones. Presenta los avances por municipios, y reitera las preocupaciones sobre financiación que en parte pueden despejarse si se adelantan mayores esfuerzos en la divulgación de esta política, su pedagogía y sus bondades.

El Superintendente de Notariado y Registro, Rubén Silva Gómez, enfatizó en las labores que viene realizando su entidad en cuanto a la actualización y depuración de la información y eliminación de inconsistencias documentales; el acompañamiento institucional en los procesos mediante la supervisión, control y vigilancia; la simplificación y aclaración de procedimientos; y la eficacia en la administración de los recursos asignados. La Delegada del DNP – Subdirectora General Territorial, Amparo García Montaña, expuso el rol de su entidad en la implementación del Catastro Multipropósito, presenta una reseña normativa y el avance de las acciones específicas proyectadas hasta su horizonte en el año 2025. Manifiesta que el DNP en su condición de articulador técnico adelanta una tarea ambiciosa, rigurosa, y sensible, y entra en detalles sobre las bondades del Catastro Multipropósito y sus avances donde ya se encuentran los gestores y operadores habilitados. Destaca el aspecto que más concierne a esta Comisión, siendo que el Catastro Multipropósito promueve la seguridad jurídica, por lo tanto, disminuye los conflictos sobre predios, y es base para el ordenamiento territorial que además redundará en fortalecer las finanzas de las regiones.

Acto seguido, intervino la Directora del IGAC, Olga Lucía López Morales, explicando el diseño de la política de Catastro Multipropósito, su evolución, avances, metas, y la manera como demandó nuevas funciones y articulación institucional. El delegado de la ANT, Juan Carlos Orozco, explicó la mecánica de la gestión de su entidad que

tiene un alcance específico sobre las zonas rurales, expone los componentes físicos y jurídicos del Catastro Multipropósito, y relaciona el avance porcentual en los municipios seleccionados. Los municipios que se categorizan por PDTE, son los que han sido priorizados bajo los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, los cuales a su vez, son instrumentos de planificación y participación que definen la visión y proyectos para las comunidades más afectadas por la pobreza y la violencia.

El anterior balance anual detallado, refleja, además de la gran importancia de esta Comisión Especial, la relevancia de los temas que trata para toda la organización y funcionamiento del país, para la resolución de conflictos y el fomento de la seguridad jurídica territorial, y por supuesto, para contribuir de manera significativa a alcanzar los anhelados propósitos nacionales de paz con legalidad para todos los colombianos.



Representantes Ángela Patricia Sánchez Leal y Óscar Hernández Sánchez León

Vacunación contra el Covid y otras enfermedades será gratuita para los colombianos

Por: Katherine Granados Trujillo



Representante Margarita Restrepo - Centro Democrático, Antioquia

El Congreso de la República declaró de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra La Covid 19 y cualquier pandemia mediante el proyecto de Ley No. 284 de 2020 Cámara – 333 de 2020 Senado. De esta forma se otorgan las herramientas que logran establecer medidas administrativas y tributarias para la financiación y gestión de todo lo relacionado con la masiva inmunización del pueblo colombiano, de tal forma que se logren concertar las alianzas con organismos multilaterales y sector privado, contar con todos los recursos técnicos científicos y logísticos que permitan al país enfrentar de forma eficaz y oportuna la amenaza que significa una pandemia.

Es importante reconocer que las vacunas tienen un efecto individual poderoso al evitar y prevenir enfermedades, pero también cuentan con un efecto secundario que permiten generar inmunidad colectiva ya que se corta la circulación de microorganismos que puedan dar lugar a las pato-

logías. La ‘inmunidad poblacional’, es un concepto utilizado en el ámbito de la vacunación según el cual se puede proteger a una población contra determinado virus si se alcanza un determinado umbral de vacunación.

El Congreso entiende que para lograr la denominada “inmunidad colectiva” se requiere que la inmensa mayoría de una población esté vacunada, lo que reduce la cantidad total de virus que puede propagarse entre todas las personas, lo que ayuda a mantener seguros a los grupos vulnerables que no pueden recibir la vacuna, por diversas causas. La inmunidad colectiva lograda mediante vacunas seguras y eficaces hace que las enfermedades sean más raras y, consiguientemente, salva vidas, allí radica la importancia de este proyecto de Ley de autoría de la bancada del Centro Democrático. Este proyecto de ley resuelve muchas de las preocupaciones de los colombianos frente al acceso a la vacuna, ya que posibilitará al Gobierno Nacional a establecer alianzas estratégicas y destinar recursos de salud en vacunas experimentales contra la Covid-19, o cualquier otra pandemia que se llegará a presentar en un futuro.

La iniciativa permite al sector privado descontar impuestos si aportan recursos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, que es la bolsa creada por el Estado para la mitigación emergencia, como es el caso de la adquisición de vacunas y demás actividades enfocadas a lograr la inmunización en el territorio nacional contra esta pandemia. La idea es que las empresas que sean declarantes del impuesto de renta sean eximidas de pagar el 50 por ciento de este gravamen si aportan recursos que permitan la compra masiva de vacunas.

“Lo primero que quisiera resaltar es que es un proyecto del centro Democrático pensando en que todos los colombianos tengamos condiciones de igualdad frente a la protección de nuestra salud, por eso es una vacuna que va a llegar de manera gratuita a todos los colombianos y las donaciones que va a recibir el gobierno las va a recibir en dinero, para garantizar transparencia, igualdad y equidad. Ha sido un proyecto de ley muy bien recibido no solamente por el congreso de la República, sino por el Ministerio de Salud, sé que es un paso importante a la hora de que entre todos construyamos una mejor salud pública” afirmó la Representante a la Cámara Margarita Restrepo.

Por su parte el representante del Centro Democrático Juan Espinal, expresó su satisfacción luego de lograrse en la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley contra el Covid 19 “Su objeto es buscar declarar de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra este virus y establecer medidas administrativas y tributarias para la administración y la gestión de todo este asunto, todos sabemos que 52 millones

de casos y más de 1 millón de muertes en el mundo que ha dejado el COVID y con más de 1 millón de personas contagiadas en nuestro país y 33,500 que han fallecido, hacen que la vacunación sea la estrategia que llega en un momento muy importante, es un esfuerzo del Gobierno Nacional y del Congreso de la República”, puntualizó.

“Lo primero que quisiera resaltar es que es un proyecto del Centro Democrático pensando en que todos los colombianos tengamos condiciones de igualdad frente a la protección de nuestra salud, por eso es una vacuna que va a llegar de manera gratuita a todos los colombianos” Margarita Restrepo Representante a la Cámara por el Centro Democrático.

“La Organización Mundial de la Salud informó que de las 44 vacunas que se encuentran en fase de ensayos clínicos 10 ya están en fase tres lo que constituye una noticia muy importante para todos los colombianos por tratarse de la última fase de experimentación en humanos. De estas vacunas, cuatro se encuentran en China, una en Estados Unidos, una en el Reino Unido y una en Rusia, entonces yo creo que este proyecto de ley que busca contribuir y construir alianzas para encontrar los recursos en medio de la pandemia”, explicó Espinal.

Otro hecho que se resalta los autores del proyecto, es el artículo de responsabilidad para los fabricantes: “Creo que ahí siempre va a existir un riesgo o un temor de la ciudadanía, pero había que darle ese alcance. Los fabricantes de vacunas contra la Covid-19 adquiridas y suministradas por el Gobierno Nacional sólo serán responsables por acciones u omisiones dolosas o gravemente culposas, o por el incumplimiento de sus obligaciones de buenas prácticas de manufactura o de cualquier otra obligación que le haya sido impuesta en el proceso de aprobación”, manifestó el representante.

Sin embargo, el hecho de mayor relevancia está relacionado con que las vacunas serán gratuitas y serán priorizados los grupos poblacionales que determine el Ministerio de Salud, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada y la obligación al ministerio de salud para realizar campañas pedagógicas para todos los colombianos con el fin de generar confianza, para estimular la inmunización voluntaria.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PODER **LEGISLATIVO**